

REPÚBLICA DE CHILE



DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

PUBLICACIÓN OFICIAL

LEGISLATURA 356^a

Sesión 87^a, en martes 20 de enero de 2009

Ordinaria

(De 16:19 a 18:43)

*PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES ADOLFO ZALDÍVAR LARRAÍN, PRESIDENTE,
Y BALDO PROKURICA PROKURICA, VICEPRESIDENTE*

*SECRETARIOS, LOS SEÑORES CARLOS HOFFMANN CONTRERAS, TITULAR,
Y JOSÉ LUIS ALLIENDE LEIVA, SUBROGANTE*

ÍNDICE

Versión Taquigráfica

	Pág.
I. ASISTENCIA.....	3382
II. APERTURA DE LA SESIÓN.....	3382
III. TRAMITACIÓN DE ACTAS.....	3382
IV. CUENTA.....	3382
Acuerdos de Comités.....	3386

V. ORDEN DEL DÍA:

Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que perfecciona el Seguro Obligatorio de Cesantía e introduce cambios a otras normas legales (6036-13) (se aprueba en general y particular).....	3386
--	------

VI. TIEMPO DE VOTACIONES:

Mejoramiento de mecanismos de asignación y ejecución de presupuestos regionales. Proyecto de acuerdo (S 1083-12) (se aprueba).....	3413
Bono y capacitación para funcionarios de gobiernos regionales. Proyecto de acuerdo (S 1099-12) (se aprueba).....	3413

VII. INCIDENTES:

Peticiones de oficios (se anuncia su envío).....	3414
Dificultades de becarios chilenos en el extranjero. Reiteración de oficio (observación del Senador señor Navarro).....	3414
Condiciones desfavorables en contrato con agencia estadounidense. Oficios (observación del Senador señor Navarro).....	3417
Protección de empleo ante crisis mundial. Oficios (observación del Senador señor Navarro).....	3418
Capacidad de CONAF y reintegro de recursos a Bomberos de Chile. Oficios (observación del Senador señor Navarro).....	3418
Suspensión de aplicación de artículo 3° transitorio de ley N° 20.158. Oficio (observación del Senador señor Prokurica).....	3419

DOCUMENTOS DE LA CUENTA (*Véanse en www.senado.cl*):

- 1.- Proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que crea la Superintendencia de Obras Públicas (6366-09).
- 2.- Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que introduce perfeccionamientos a normativa que regula gobiernos corporativos de empresas (5301-05).
- 3.- Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que concede bono compensatorio para personal de Casa de Moneda de Chile y modifica la ley N° 20.309 (6375-05).
- 4.- Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que fija normas especiales para empresas de menor tamaño (5724-26).
- 5.- Informe de las Comisiones de Trabajo y Previsión Social y de Hacienda, unidas, recaído en el proyecto que perfecciona seguro obligatorio de cesantía e introduce cambios a otras normas legales (6036-13).

- 6.- Nuevo informe de la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto sobre sistema de compensación y liquidación de instrumentos financieros (5407-05).
- 7.- Informe de la Comisión de Relaciones Exteriores recaído en el proyecto que aprueba el Acuerdo Marco sobre cooperación en materia de seguridad regional entre Estados Partes del MERCOSUR y Bolivia, Chile, Ecuador, Perú y Venezuela (5884-10).
- 8.- Moción de los Senadores señores Girardi, Ávila, Muñoz Barra, Navarro y Ominami, con la que inician un proyecto sobre libre acceso a playas y riberas de mar, lago y río (6367-12).
- 9.- Moción del Senador señor Horvath, mediante la cual inicia un proyecto sobre delimitación con cercos de predios destinados a conservación (6376-12).
- 10.- Proyecto de acuerdo de diversos señores Senadores por medio del cual solicitan a la Dirección del Trabajo y al Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones la implementación de un plan de fiscalización de irregularidades, en materia de normativa laboral y de transportes, en que incurren empresas operadoras del Transantiago (S 1140-12).
- 11.- Proyecto de acuerdo del Senador señor Naranjo, relativo a subsidio adicional destinado a que personas minusválidas que obtengan subsidio habitacional puedan cancelar mayores costos en que deban incurrir para adecuar sus nuevas viviendas a sus necesidades especiales (S 1141-12).
- 12.- Proyecto de acuerdo de los Senadores señores Zaldívar y Larraín, a través del cual solicitan a S. E. la Presidenta de la República la apertura de un poder comprador de trigo a precios del mercado internacional (S 1142-12).
- 13.- Informe de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología recaído en el proyecto que suspende por cuatro años la aplicación del artículo 3º transitorio de la ley N° 20.158 (6195-04).
- 14.- Proyecto de ley, en tercer trámite constitucional, que modifica sistema de otorgamiento de concesiones de radiodifusión sonora, con enmiendas que indica (4740-15).
- 15.- Segundo informe de la Comisión de Vivienda y Urbanismo recaído en el proyecto que regula actos y contratos que se pueden celebrar respecto de viviendas adquiridas con respaldo de programas habitacionales estatales (5784-14).
- 16.- Nuevo informe de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología recaído en el proyecto que suspende por cuatro años aplicación del artículo 3º transitorio de la ley N° 20.158 (6195-04).
- 17.- Moción de los Senadores señores Zaldívar, Prokurica, Gómez y Núñez, con la que inician un proyecto que autoriza la erección de monumentos en Santiago en memoria de don Pedro León Gallo Goyenechea (6377-04).

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

I. ASISTENCIA

Asistieron los señores:

- Allamand Zavala, Andrés
- Alvear Valenzuela, Soledad
- Arancibia Reyes, Jorge
- Ávila Contreras, Nelson
- Cantero Ojeda, Carlos
- Chadwick Piñera, Andrés
- Coloma Correa, Juan Antonio
- Escalona Medina, Camilo
- Espina Otero, Alberto
- Flores Labra, Fernando
- Frei Ruiz-Tagle, Eduardo
- García Ruminot, José
- Gazmuri Mujica, Jaime
- Girardi Lavín, Guido
- Gómez Urrutia, José Antonio
- Horvath Kiss, Antonio
- Kuschel Silva, Carlos
- Larraín Fernández, Hernán
- Letelier Morel, Juan Pablo
- Longueira Montes, Pablo
- Matthei Fornet, Evelyn
- Muñoz Barra, Roberto
- Naranjo Ortiz, Jaime
- Navarro Brain, Alejandro
- Novoa Vásquez, Jovino
- Núñez Muñoz, Ricardo
- Ominami Pascual, Carlos
- Orpis Bouchón, Jaime
- Pérez Varela, Victor
- Pizarro Soto, Jorge
- Prokurica Prokurica, Baldo
- Romero Pizarro, Sergio
- Ruiz-Esquide Jara, Mariano
- Sabag Castillo, Hosain
- Vásquez Úbeda, Guillermo
- Zaldívar Larraín, Adolfo

Concurrieron, además, los Ministros de Hacienda, señor Andrés Velasco Brañes; Secretario General de la Presidencia, señor José Antonio Viera-Gallo Quesney; del Trabajo y Previsión Social, señora Claudia Serrano Madrid, y la Ministra Presidenta del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, señora Paulina Urrutia Fernández.

Actuó de Secretario el señor Carlos Hoffmann Contreras, y de Prosecretario, el señor José Luis Alliende Leiva.

II. APERTURA DE LA SESIÓN

—Se abrió la sesión a las 16:19, en presencia de 15 señores Senadores.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- En el nombre de Dios, se abre la sesión.

III. TRAMITACIÓN DE ACTAS

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Las actas de las sesiones 84ª, ordinaria, en 13 de enero ; 85ª, especial, y 86ª, ordinaria, ambas en 14 de enero, todas del año en curso, se encuentran en Secretaría a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

IV. CUENTA

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor ALLIENDE (Prosecretario).- Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

Mensajes

Diecinueve de Su Excelencia la Presidenta de la República:

Con el primero inicia un proyecto de ley que crea la Superintendencia de Obras Públicas (boletín N° 6.366-09).

—Pasa a la Comisión de Obras Públicas y a la de Hacienda, en su caso.

Con los tres siguientes retira y hace presente la urgencia, calificada de “discusión inmediata”, respecto de las siguientes iniciativas:

1.- Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que perfecciona el seguro obligatorio de cesantía e introduce cambios a otras normas legales (boletín N° 6.036-13).

2.- Proyecto, en segundo trámite constitucional, que modifica el decreto con fuerza de ley N° 1 (G), de 1997, y establece normas de ajuste remuneracional para el personal de las Fuerzas Armadas que indica (boletín N° 6.358-05).

3.- Proyecto de acuerdo, en segundo trámite constitucional, aprobatorio del Tratado de Libre Comercio entre los Gobiernos de la República de Chile y de Australia (boletín N° 6.220-10).

Con los catorce siguientes retira y hace presente la urgencia, calificada de “suma”, respecto de los siguientes asuntos:

1.- Proyecto de reforma constitucional, en segundo trámite, en materia de gobierno y administración regional (boletín N° 3.436-07).

2.- Proyecto de reforma constitucional que reconoce a los pueblos indígenas (boletín N° 5.522-07).

3.- Proyecto de ley, iniciado en moción de los Honorables señora Alvear y señores Escalona, Girardi y Gómez, que interpreta el artículo 93 del Código Penal para excluir de la extinción de la responsabilidad penal por amnistía, indulto o prescripción a los crímenes y simples delitos constitutivos de genocidio, crímenes de lesa humanidad y de guerra contemplados en los tratados internacionales ratificados por Chile y que se encuentran vigentes (boletín N° 5.918-07).

4.- Proyecto de reforma constitucional, iniciado en moción de los Honorables señores Allamand, Cantero, Espina, García y Romero, que reconoce el aporte de los pueblos originarios a la conformación de la nación chilena (boletín N° 5.324-07).

5.- Proyecto de ley que establece normas sobre la actividad de *lobby* (boletín N° 6.189-06).

6.- Proyecto de acuerdo, en segundo trámite constitucional, aprobatorio del Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, “Protocolo de

San Salvador”, adoptado en San Salvador el 17 de noviembre de 1988 y suscrito por Chile el 5 de junio de 2001 (boletín N° 4.087-10).

7.- Proyecto de acuerdo, en segundo trámite constitucional, aprobatorio del Protocolo Adicional a los Convenios de Ginebra de 12 de agosto de 1949, relativo a la aprobación de un signo distintivo adicional para la Cruz Roja Internacional (boletín N° 5.985-10).

8.- Proyecto de reforma constitucional, en segundo trámite, en materia de transparencia, modernización del Estado y calidad de la política (boletín N° 4.716-07).

9.- Proyecto de reforma constitucional, en segundo trámite, sobre pueblos indígenas (boletín N° 4.069-07).

10.- Proyecto, en segundo trámite constitucional, que establece la Ley General de Educación (boletín N° 4.970-04).

11.- Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica el artículo 150 del Código del Trabajo, relativo al descanso semanal de las trabajadoras de casa particular (boletín N° 5.310-13).

12.- Proyecto, en trámite de Comisión Mixta, que introduce en la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional las adecuaciones necesarias para adaptarla a la ley N° 20.050, que reforma la Carta Fundamental (boletín N° 3.962-07).

13.- Proyecto que introduce perfeccionamientos a la normativa que regula los gobiernos corporativos de las empresas (boletín N° 5.301-05).

14.- Proyecto que fija normas especiales para las empresas de menor tamaño (boletín N° 5.724-26).

Con el último retira y hace presente la urgencia, calificada de “simple”, respecto del proyecto de ley, en trámite de Comisión Mixta, sobre comercio ilegal (boletín N° 5.069-03).

—**Quedan retiradas las urgencias, se tienen presentes las nuevas calificaciones y se manda agregar los documentos a sus antecedentes.**

Oficios

Tres de la Honorable Cámara de Diputados, con los que comunica que ha prestado su aprobación a las siguientes iniciativas:

1.- Proyecto de ley que introduce perfeccionamientos a la normativa que regula los gobiernos corporativos de las empresas (boletín N° 5.301-05) (con urgencia calificada de “suma”).

2.- Proyecto que concede un bono compensatorio para el personal de la Casa de Moneda de Chile y modifica la ley N° 20.309 (boletín N° 6.375-05) (con urgencia calificada de “discusión inmediata”).

—**Pasan a la Comisión de Hacienda.**

3.- Proyecto de ley que fija normas especiales para las empresas de menor tamaño (boletín N° 5.724-26) (con urgencia calificada de “suma”).

—**Pasa a la Comisión de Economía y a la de Hacienda, en su caso.**

De la señora Ministra de Educación, con el que contesta un oficio remitido en nombre del Honorable señor Zaldívar, atinente a los contratos urbanos y rurales de control y monitoreo de la Tarjeta Nacional Estudiantil (TNE).

Dos del señor Ministro de Obras Públicas:

Con el primero da respuesta a un oficio enviado en nombre del Honorable señor Horvath, referido a obras que aseguren la conectividad e integración de la comuna de O'Higgins.

Con el segundo contesta un oficio cursado en nombre del Honorable señor Naranjo, acerca de diversos aspectos relativos al tag.

Del señor Ministro de Salud, con el que responde un oficio remitido en nombre del Honorable señor Horvath, sobre asignación de una ambulancia SAMU a la posta de salud de Puyuhapi y aumento de la dotación.

De la señora Ministra Presidenta de la Comisión Nacional del Medio Ambiente, mediante el cual contesta un oficio expedido en nombre del Honorable señor Girardi, tocante a la naturaleza de las obras ejecutadas en la zona

de la central Baker 1 y al cumplimiento de las exigencias contempladas en la resolución que declaró la admisibilidad del proyecto Hidroaysén.

Del señor Director General de la Policía de Investigaciones de Chile, con el que contesta un oficio cursado en nombre del Honorable señor Espina, respecto de información que permita conocer la realidad de la Región de La Araucanía en materia policial.

Del señor Presidente del Consejo de Defensa del Estado, mediante el cual responde un oficio expedido en nombre del Senador señor Cantero, en el que se remitieron antecedentes relacionados con la causa ejecutiva caratula da “Quillongo López, Félix, con Fuentes de la Fuente, Héctor”, seguida ante el Tercer Juzgado de Letras de Calama.

De la señora Superintendente de Pensiones, con el que da respuesta a un oficio enviado en nombre del Honorable señor Navarro, en cuanto a la difusión de estadísticas relativas a utilidades acumuladas de las administradoras de fondos de pensiones.

Del señor Director subrogante del Servicio de Impuestos Internos, en contestación a un oficio remitido en nombre del Honorable señor Cantero, en cuanto a la denuncia tributaria interpuesta respecto de la adjudicación en remate y posterior venta de acciones de la sociedad anónima cerrada “Sociedad Constructora y de Montajes Industriales Ocegtel S.A.”.

De la señora Tesorera General de la República, en respuesta a un oficio expedido en nombre del Honorable señor Horvath, con relación a la posibilidad de disponer medidas especiales a favor de los sectores afectados por la crisis de la industria salmonera.

Del señor Director General de Aguas, con el que contesta un oficio enviado en nombre del Honorable señor Horvath, sobre la necesidad de proteger las áreas silvestres y evitar la entrega de derechos de agua en caudales ubicados dentro de parques nacionales.

Del señor Secretario General subrogante de

Carabineros de Chile, mediante el cual responde un oficio cursado en nombre del Honorable señor Espina, concerniente al aumento de la dotación policial de la comuna de Victoria.

Del señor Director de Vialidad de la Región de Los Lagos, con el que contesta un oficio remitido en nombre del Honorable señor Kuschel, tocante a labores de limpieza y encauzamiento del río Blanco.

Del señor Jefe de Gabinete del Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción, a través del cual contesta un acuerdo adoptado por el Senado a proposición de los Honorables señores Pérez Varela, Ruiz-Esquide, Chadwick, Longueira y Zaldívar, para solicitar a Su Excelencia la Presidenta de la República el envío de un proyecto de ley que permita indemnizar a los ex trabajadores de la Empresa Nacional del Carbón que indican (boletín N° S 1.101-12).

—Quedan a disposición de los señores Senadores.

Informes

De las Comisiones de Trabajo y Previsión Social y de Hacienda, unidas, recaído en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que perfecciona el seguro obligatorio de cesantía e introduce cambios a otras normas legales (boletín N° 6.036-13) (con urgencia calificada de “discusión inmediata”).

Nuevo informe de la Comisión de Hacienda, recaído en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, sobre sistema de compensación y liquidación de instrumentos financieros (boletín N° 5.407-05) (con urgencia calificada de “simple”).

De la Comisión de Relaciones Exteriores, recaído en el proyecto, en segundo trámite constitucional, aprobatorio del Acuerdo Marco sobre cooperación en materia de seguridad regional entre los Estados Partes del MERCOSUR y las Repúblicas de Bolivia, Chile, Ecuador, Perú y Bolivariana de Venezuela (boletín N° 5.884-10).

—Quedan para tabla.

Mociones

De los Honorables señores Girardi, Ávila, Muñoz Barra, Navarro y Ominami, con la que inician un proyecto sobre libre acceso a playas y riberas de mar, lago y río (boletín N° 6.367-12).

Del Honorable señor Horvath, mediante la cual inicia un proyecto sobre delimitación con cercos de los predios destinados a la conservación (boletín N° 6.376-12).

—Pasan a la Comisión de Medio Ambiente y Bienes Nacionales.

Proyectos de acuerdo

De los Honorables señor Navarro, señora Alvear y señores Ávila, Bianchi, Gazmuri, Girardi, Horvath, Muñoz Barra, Ominami y Vásquez, por medio del cual solicitan a la Dirección del Trabajo y al Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones la implementación de un plan de fiscalización de las irregularidades, en materia de normativa laboral y de transportes, en que incurren las empresas operadoras del Transantiago (boletín N° 1.140-12).

—Pasa a la Comisión de Trabajo y Previsión Social.

Del Honorable señor Naranjo, relativo a un subsidio adicional destinado a que las personas minusválidas que obtengan el subsidio habitacional puedan cancelar los mayores costos en que deban incurrir para adecuar sus nuevas viviendas a sus necesidades especiales (boletín N° S 1.141-12).

—Pasa a la Comisión de Vivienda y Urbanismo.

De los Honorables señores Zaldívar y Larraín, a través del cual solicitan a Su Excelencia la Presidenta de la República la apertura de un poder comprador de trigo a precios del mercado internacional (boletín N° S 1.142-12).

—Pasa a la Comisión de Agricultura.

El señor ALLIENDE (Prosecretario).- En este momento ha llegado a la Mesa el informe de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología recaído en el proyecto, en segundo trámite constitucional, que suspende por cuatro años la aplicación del artículo 3° transitorio de la ley N° 20.158 (boletín N° 6.195-04).

—**Por acuerdo unánime de Comités, vuelve a la Comisión de Educación.**

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Terminada la Cuenta.

Tiene la palabra el señor Secretario.

ACUERDOS DE COMITÉS

El señor HOFFMANN (Secretario General).- Los Comités, en reunión celebrada hoy, acordaron por unanimidad lo siguiente:

1.- En cuanto al proyecto, iniciado en moción de los Senadores señores Letelier y Muñoz Aburto, que regula los actos y contratos que se puedan celebrar respecto de viviendas adquiridas con respaldo de programas habitacionales, abrir un nuevo plazo para formular indicaciones, hasta las 18 de hoy, las cuales deberán ser presentadas en la Secretaría de la Comisión de Vivienda.

2.- Abrir un nuevo plazo para formular indicaciones con relación al proyecto, en segundo trámite constitucional, que incorpora a la ley N° 20.063 el combustible gas natural licuado y modifica el decreto con fuerza de ley N° 1, de 1978, del Ministerio de Minería: hasta el lunes próximo, a las 12, en la Secretaría de la Comisión de Hacienda.

3.- Abrir un nuevo plazo para presentar indicaciones con relación al proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que crea el Ministerio de Seguridad Pública y el Servicio Nacional para la Prevención del Consumo y Tráfico de Drogas: hasta hoy, a las 18, en la Secretaría de la Comisión de Constitución.

4.- Designar al Honorable señor Naranjo como representante del Senado en la Comisión Especial del Monumento en Memoria de las

Víctimas del Holocausto.

5.- Retirar de la tabla, hasta el mes de marzo, el proyecto de reforma constitucional, en segundo trámite, en materia de gobierno y administración regional, que figura en el segundo lugar del Orden del Día, y

6.- Devolver a la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología el proyecto, en segundo trámite constitucional, del cual se dio cuenta en último término, esto es, el que suspende por cuatro años la aplicación del artículo 3° transitorio de la ley N° 20.158.

El señor NARANJO.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor NARANJO.- Señor Presidente, la Comisión de Vivienda y Urbanismo solicitó, por unanimidad, un nuevo plazo, hasta las 18 de hoy, para la presentación de indicaciones al proyecto que regula los actos y contratos que se puedan celebrar respecto de viviendas adquiridas con respaldo de programas habitacionales estatales, cosa que se obtuvo. Ahora pedimos que se nos permita sesionar en forma paralela a la Sala a partir de esa hora, a fin de terminar de discutirlo y de que, de esa manera, pueda ser visto mañana en la tabla de Fácil Despacho, porque existe consenso acerca del contenido del texto.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Si le parece a la Sala, se accederá a lo solicitado.

—**Así se acuerda.**

V. ORDEN DEL DÍA

PERFECCIONAMIENTO DE SEGURO OBLIGATORIO DE CESANTÍA

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- En primer término corresponde tratar

el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que perfecciona el seguro obligatorio de cesantía e introduce cambios a otras normas legales, con informe de las Comisiones de Hacienda y de Trabajo y Previsión Social, unidas, y urgencia calificada de “discusión inmediata”.

—**Los antecedentes sobre el proyecto (6036-13) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:**

Proyecto de ley:

En segundo trámite, sesión 84ª, en 13 de enero de 2009.

Informe de Comisión:

Hacienda y Trabajo, unidas, sesión 87ª, en 20 de enero de 2009.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor HOFFMANN (Secretario General).- Los objetivos principales del proyecto se relacionan con la introducción de modificaciones al seguro de cesantía obligatorio establecido por la ley N° 19.728, para permitir que los trabajadores cesantes dispongan de una más amplia protección social, principalmente a través del mayor acceso al Fondo de Cesantía Solidario; aumentar el número de beneficiarios de dicho Fondo, dado que se incorpora en el régimen general del seguro a trabajadores contratados a plazo para una obra, labor o servicio determinado, y extender el número de causales de término de la relación laboral que permiten acceder al beneficio. Además, se crea una Bolsa Nacional del Empleo, para lograr una mejor y pronta reinserción de los afiliados al seguro.

Las Comisiones unidas de Hacienda y de Trabajo y Previsión Social aprobaron la iniciativa en general por la unanimidad de sus integrantes, Senadores señoras Alvear y Matthei y señores Allamand, Escalona, Frei, Letelier y Ominami.

Cabe consignar que tanto la Honorable señora Matthei como los Senadores señores Allamand y Escalona votaron en su calidad de miembros de ambos órganos técnicos.

En lo que respecta a la discusión en parti-

cular, las Comisiones unidas efectuaron diversas modificaciones al texto despachado por la Honorable Cámara de Diputados, todas ellas acordadas en forma unánime.

Es necesario tener presente que los números 2) a 10 bis), 12) a 14), 16), 26), 27) y 30) del artículo 1º, el artículo 2º, así como los artículos primero, segundo y octavo transitorios, tienen el carácter de normas de quórum calificado, por lo que requieren el voto conforme de 20 señores Senadores.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- En discusión general y particular.

Tiene la palabra la Honorable señora Matthei.

La señora MATTHEI.- Señor Presidente, este proyecto de ley contempla una serie de nuevos beneficios en materia de seguro de cesantía. El primero de ellos es que mejora las condiciones bajo las cuales los trabajadores con contrato de plazo indefinido pueden acceder a la cuenta solidaria. Pero, además, por primera vez se da la misma posibilidad a los trabajadores de plazo fijo.

Ha habido bastante discusión sobre este último punto. Mucha gente dice: “Estas personas saben cuándo van a quedar cesantes, porque se hallan enteradas de cuánto demora su proyecto”. La cuestión radica en que, si bien ello es así, no tienen idea de cuándo van a volver a obtener un empleo. Y, por lo tanto, aunque en el caso de estos trabajadores las condiciones de cesantía son muy distintas de las de aquellos que cuentan con un contrato de duración indefinida, estimamos que sí debieran tener acceso a la cuenta solidaria.

Ahora, también es efectivo que muchas veces los contratos a plazo fijo pueden ir adecuándose de tal manera de optimizar el acceso a la cuenta solidaria y, en el fondo, extraer todos los beneficios posibles cada dos años y medio. Por eso, solicitamos -y se obtuvo- que se incorporara una modificación al respecto, de modo que para estos trabajadores se llevara un estudio actuarial separado de aquellos con

contratos de duración indefinida, de modo de saber con exactitud cuánto están aportando y cuánto extrayendo de la cuenta solidaria. Porque no queremos que un sector finalmente termine subsidiando al otro.

Entonces, señor Presidente, nos parece razonable que se introduzca la posibilidad de acceder al beneficio, pero con un debido cuidado, de forma de no perjudicar a los trabajadores de duración indefinida, cuyo tipo de contrato, por lo demás, quisiéramos que fuese la norma. Eso es, lejos, lo mejor para el empleo.

Por otra parte, se nos han acercado muchos pequeños y medianos empresarios para señalanos que, por las dificultades que se viven en este momento en la economía nacional y, sobre todo, la internacional, han experimentado una baja sustancial en la demanda por sus productos o servicios. Y, por lo tanto, tienen que adecuar sus costos a los menores ingresos que van a obtener en el próximo tiempo.

Una forma de adaptar los costos, por desgracia, es la reducción de las remuneraciones, lo cual en Chile no es posible, o el despido de trabajadores. Pero, en esta última situación, las pymes -que, por lo general, tienen muy poco acceso al crédito- nos señalan que ello es sumamente difícil, porque deben pagar 11 meses cuando se trata de alguien de larga permanencia en la empresa.

Algunas de esas entidades nos han dicho: “¿Cómo va a ser lógico que la mejor manera de adaptarnos a las dificultades económicas que estamos experimentando sea la quiebra? En ese caso, en vez de perder el empleo uno, dos o tres trabajadores, van a perderlo todos, porque, sencillamente, no tenemos de dónde sacar el dinero para pagar 11 meses por cada puesto que debemos reducir”.

Lo expresamos ayer en la Comisión: cuando uno revisa las cifras, advierte que la indemnización por años de servicio rara vez se paga en forma completa. Las únicas oportunidades en que ello sí ocurre es cuando las grandes empresas echan a altos ejecutivos. En el caso de

los trabajadores comunes, por lo general las empresas terminan negociando con ellos y les pagan mucho menos de lo que corresponde. Si el afectado no se conforma, debe recurrir a la justicia para tratar de obtener lo que pueda.

Y esa es una situación que no está mejorando, por lo tanto, la realidad de los trabajadores; que está oponiendo tremendos obstáculos para que la pyme se adapte a condiciones como las de hoy día, de extrema dificultad, y que, en el fondo, está atentando contra el empleo.

Lo ideal sería, en consecuencia, que pudiéramos avanzar hacia un sistema que realmente brindase una protección mucho mejor, mucho más digna, cuando tiene lugar el desempleo. Dios quiera que el año en curso no traiga un aumento de este último, pero ello puede ocurrir. Y si bien creemos que el perfeccionamiento que nos ocupa va en una dirección correcta, en realidad es preciso abordar lo relativo a la indemnización por años de servicio, porque, probablemente, provocará más cesantía en vez de frenar el despido de los trabajadores, que fue lo que en general se perseguía con la legislación original.

Esto afecta especialmente a las pymes. Las empresas grandes siempre tienen el dinero provisionado y no enfrentan ningún problema para pagar la indemnización de un mes por año de servicio.

Otra cuestión que abordamos fue lo concerniente a los cursos de apresto y a cómo lograr que los trabajadores pudieran acceder en forma más rápida a una ocupación o hallar una mejor. En ese sentido, se crea la Bolsa Nacional de Empleo, mecanismo de información electrónica que indicará cuáles son los trabajadores cesantes, qué empleadores están ofreciendo trabajo y cómo lograr un más conveniente encuentro entre ellos.

El texto fue perfeccionado en ese aspecto y creo que quedó mucho mejor que como había llegado al Senado.

De cualquier modo, se asegura que no podrá gastarse más del 2 por ciento del Fondo en

cursos de apresto, los cuales podrán ser realizados por las OMIL o por entidades privadas. Y se hará un seguimiento para ver si ellos logran un acceso más rápido al empleo o a uno mejor.

En resumen, creemos que todas estas materias fueron abordadas en forma impecable.

En general, la nueva normativa contribuirá a una mayor protección de los trabajadores y por eso la Alianza la votará a favor.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Tiene la palabra la Senadora señora Alvear.

La señora ALVEAR.- Señor Presidente, tal como se ha señalado, nos encontramos frente a un proyecto de gran envergadura, en especial considerando la crítica situación económica mundial y los efectos que ella tendrá sobre nuestro país, los cuales han hecho que el Gobierno reaccione -a mi juicio, oportunamente- enviando esta y otras iniciativas legales que permitirán adelantarnos a una situación que esperamos podamos salvar de la mejor manera posible.

Un proyecto como este, que perfecciona el seguro de cesantía, trae, sin duda, tranquilidad a nuestras familias en momentos tan difíciles como cuando el jefe o jefa de hogar cae en situación de desempleo. Sin embargo, debo decir, con mucha franqueza, que me habría gustado -y así lo expresé en las distintas sesiones de las Comisiones unidas de Hacienda y de Trabajo- que hubiese sido algo más ambicioso, tal como lo propusimos hace dos años.

En efecto, en esa ocasión, la bancada de la Democracia Cristiana hizo presente la importancia de contar con un seguro de cesantía similar al que existe hoy en salud con el Plan Auge, por la vía de establecer un conjunto de garantías explícitas en materia de empleo, de tal manera que, cuando una persona quedara cesante, se activaran inmediatamente distintos mecanismos de protección exigibles por el ciudadano. Las garantías podrían ir aumentando en la medida en que el país fuera mejorando

sus condiciones económicas, en una forma parecida a como el Plan Auge ha ido incrementando su cobertura.

A nuestro juicio, tales garantías explícitas deberían ser de dos clases: la primera, una garantía explícita de protección contra el desempleo, y la segunda, una garantía explícita de reinserción laboral.

La garantía explícita de protección contra el desempleo debería considerar, en nuestra opinión, lo siguiente:

1.- Una tasa de reemplazo o prestaciones dirigidas a conservar la capacidad de gasto, como las que se contemplan en el proyecto que hoy aprobaremos. Hay ahí un avance muy importante en materia de cobertura del seguro.

2.- Un crédito universitario automático para los hijos de trabajadores que pierdan su empleo.

Se trata de una de las causas de angustia más grandes que los padres enfrentan: cuando han logrado que un hijo entre en la universidad y mientras este se halla cursando sus estudios, se produce la cesantía y, lamentablemente, muchas veces deben retirarlo de la institución, generándose una situación bastante dramática.

He conversado largamente sobre el punto con las autoridades de Hacienda, las que me han asegurado -ayer lo corroboró el Ministro en la sesión de la Comisión- que si bien esta materia no se encuentra recogida en la presente iniciativa legal, sí lo estará en otra posterior que, a mi modo de ver, constituirá un avance muy significativo.

3.- Mantención de la cobertura en salud, lo cual nos parece algo fundamental.

En ese sentido, valoramos mucho que el punto haya sido recogido en una indicación que el Ejecutivo presentó a las Comisiones unidas de Hacienda y de Trabajo y que dichos órganos aprobaron ayer, de manera tal que los trabajadores puedan acceder a las prestaciones de salud del Fonasa en cualquiera de sus modalidades, incluida la libre elección.

4.- Seguro hipotecario de cesantía, con el

fin de evitar ejecuciones de hipotecas causadas por desempleo y de abrir espacios de alivio en el pago de los dividendos.

Creemos que facilitar los costos de transacción de las repactaciones puede ser una medida que tranquilice muchísimo en este ámbito. Ello no se encuentra recogido en el proyecto que nos ocupa, pero esperamos que sea una cuestión que el país aborde en otro momento.

La segunda garantía explícita es la relativa a la reinserción laboral.

En el proyecto que, espero, aprobaremos en el día de hoy, se contempla una capacitación que permitirá a los trabajadores cesantes mejorar sus condiciones para buscar un nuevo empleo.

En el mismo plano, debería haber una intermediación para encontrar un trabajo a través de gestiones determinadas con precisión dirigidas a reinsertar al trabajador en el mercado laboral. Para ello habría que mejorar profundamente nuestro sistema de oficinas municipales de intermediación laboral.

Por último, nos parece fundamental que haya dinero para transporte dirigido a encontrar un nuevo empleo. Un cesante no posee recursos ni siquiera para pagar la locomoción que le permita asistir a entrevistas de trabajo o buscar otras fuentes de ocupación.

Señor Presidente, el proyecto me parece un gran avance y considero muy oportuno aprobarlo en enero, antes de que tengamos mayor cantidad de cesantes.

Para actuar con realismo y facilitar su despacho, la bancada demócratacristiana ha centrado sus planteamientos en algunos de los elementos claves ya mencionados. Uno es el crédito universitario automático, que si bien no viene en esta iniciativa, se incorporará en una posterior, según lo expresó el Ministro de Hacienda. El otro es la mantención del mismo tipo de cobertura en salud que los trabajadores tienen en la actualidad, sin caer en el nivel o letra de Fonasa mientras conserven las prestaciones del sistema de seguro de cesantía.

A pesar de las resistencias iniciales, estas medidas, así como las sugeridas por otros señores Senadores, fueron recogidas.

En esta materia, señor Presidente, es importante que como país seamos capaces de abordar y asegurar otro tipo de prestaciones. Si bien el presente proyecto avanza en esa dirección, nosotros deberíamos plantearnos nuevos objetivos a futuro.

Desde luego, los trabajadores de la Administración Pública están excluidos del sistema, lo que hace que un número considerable de trabajadoras y trabajadores chilenos no cuenten con un instrumento tan relevante como el seguro de cesantía.

Me parece fundamental haber logrado acuerdo sobre la materia; que el tema haya sido tratado con celeridad; que el Ejecutivo se haya abierto a trabajar con los Senadores para mejorar el proyecto, y que, en definitiva, este haya sido aprobado por unanimidad en las Comisiones unidas de Trabajo y de Hacienda, votación que espero se repita aquí en la Sala.

He dicho.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Allamand.

El señor ALLAMAND.- Señor Presidente, quiero hacer algunos comentarios adicionales a lo ya expresado por las Senadoras señoras Matthei y Alvear.

Efectivamente, esta iniciativa fue aprobada por unanimidad en las Comisiones unidas -la Cámara de Diputados la había acogido en la misma forma-, introduciéndole un conjunto de perfeccionamientos, los que fueron concordados por los equipos técnicos del Ejecutivo, de la Concertación y de la Alianza.

La verdad es que las circunstancias en las cuales se debió enviar el proyecto han exigido una tramitación particularmente expedita. Por ello, como se señaló, en esta oportunidad quedaron sin abordar diversas materias, a las que ya se refirieron las Honorables colegas recién mencionadas.

Voy a detenerme muy levemente en un aspecto de especial importancia y que estuvo presente, no tanto en el debate sino más bien en el intercambio de opiniones previo a la aprobación del proyecto: en el de la situación que existe con el actual sistema de indemnizaciones por despido.

Al respecto, señor Presidente, se puede constatar una suerte de triple paradoja.

En primer lugar, cabe preguntarse a quién beneficia el sistema vigente. Si uno examina sus requisitos, observa que el universo de personas a las cuales protege es bastante reducido. ¿Por qué digo esto? Porque beneficia únicamente a trabajadores con contrato de duración indefinida, con más de 12 meses de cotizaciones y que sean despedidos por necesidades de la empresa. Los cálculos sobre la materia indican que hoy el universo al cual podría aplicársele no es superior al 6 por ciento de la masa laboral.

Por lo tanto, la primera paradoja es que, desde el punto de vista de los números, la cobertura resulta extremadamente baja.

La segunda -a mi juicio, incluso más significativa que la anterior-, es la siguiente.

Alguien podría decir: “Sí, es un instrumento con baja cobertura que no está cumpliendo su objetivo, pero no perjudica a nadie”.

Bueno, eso es un error.

El actual esquema tiene, objetivamente, efectos nocivos: genera incentivos en la dirección incorrecta y origina conductas que no van en el sentido que corresponde.

Tengo aquí una pequeña lista, bastante evidente, que respalda lo que estoy señalando.

El sistema, por la forma en que se encuentra establecido, en los hechos no permite a un trabajador que recibe de otra empresa una mejor oferta de empleo, con mayor remuneración, renunciar al que ya tiene, por una razón muy simple: porque el efecto práctico de esa renuncia es que se desvanece absolutamente su eventual derecho a indemnización.

Ahora bien, desde el punto de vista de los

empleadores, cualquier alza de remuneraciones que pueda ser siquiera imaginada trae de la mano de inmediato, en caso de despido, un aumento de las indemnizaciones.

En consecuencia, la normativa vigente desincentiva, por un lado, al trabajador que pretenda cambiarse a otro empleo donde le pagarían mejor, y por otro, al empleador que se muestre dispuesto a incrementar las remuneraciones.

Naturalmente, con tal criterio, el sistema en su conjunto inhibe la contratación.

Y otra consideración que uno podría hacer es la siguiente.

Supongamos que una empresa cualquiera inicia tareas de expansión, pero los negocios no funcionan y es preciso efectuar una reducción o ajuste de personal.

La lógica de cualquier ajuste -que, por supuesto, a nadie le gusta hacer- debiera ser siempre la de privilegiar la productividad, es decir, que permanezcan en su puesto los trabajadores que efectúen mayores aportes en ese plano. Pero el sistema funciona exactamente en la dirección opuesta, porque no se valora el aporte a la productividad, sino algo que va en sentido inverso, como es la antigüedad.

Por si todo lo anterior fuera poco, es indudable que un mecanismo de esta naturaleza impulsa a que las contrataciones sean a plazo fijo y no a plazo indefinido.

En síntesis, el sistema en vigor conlleva tres paradojas: primera, registra baja cobertura; segunda, no es neutro, ya que produce efectos negativos para el funcionamiento general de la economía y del empleo, y tercera, pese a que existe amplísimo consenso técnico en el sentido de que es necesario hacerlo, no se le ha hincado el diente en profundidad.

Sin ir más lejos, la “Comisión Meller”, nombrada por la propia Presidenta de la República y a la cual nadie podría tildar de no ser suficientemente representativa del conjunto de opiniones que existen sobre la materia, en una parte de su informe concluye: “El Consejo

considera que el actual sistema de indemnizaciones por despido ofrece serias deficiencias en la cobertura y por tanto otorga una protección muy limitada.”. Y posteriormente plantea modificaciones de muy distinta naturaleza.

Con todos estos antecedentes, alguien podría preguntarse por qué ni siquiera se aborda el tema. Pues bien, no se aborda porque hay una especie de veto absoluto en términos de tratarlo. Sin embargo, creo que en algún minuto habrá que levantar tal veto, que no se justifica porque no tiene ninguna lógica ni razón de ser.

Uno casi puede anticipar que es perfectamente posible construir un acuerdo en esta materia sobre la base de tres principios, los que, por lo demás, no constituyen ninguna novedad para quienes han participado en el debate del tema.

En primer lugar, cuando la situación se resuelva, el sistema debería aplicarse hacia el futuro, con el objeto de no afectar lo que algunos pudieran considerar derechos adquiridos.

En segundo término, la nueva normativa debería establecer la posibilidad de opción. Frente a dos sistemas -el actual, que se mantendría, y otro de indemnización a todo evento, con características distintas-, los trabajadores podrían optar entre uno y otro.

Y, en tercer lugar, de todos modos será necesario ensamblar mejor el mecanismo de indemnización con la institución del seguro de cesantía que hoy estamos perfeccionando.

Me ha parecido importante poner arriba de la mesa tales conceptos, pues en algún minuto habrá que abordar el tema, por los motivos que aquí se han indicado.

He dicho.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Muñoz Barra.

El señor MUÑOZ BARRA.- Señor Presidente, solo deseo manifestar que los dos Senadores del Partido Por la Democracia vamos a respaldar este proyecto de ley, que aumenta el

período cubierto por el seguro de desempleo, extiende su cobertura y amplía los beneficios a trabajadores que hasta ahora se encuentran injustamente excluidos.

Al examinar el informe, vemos que el texto perfecciona el sistema vigente permitiendo que las personas contratadas por obra o faena o bien a plazo fijo accedan al Fondo Solidario de Cesantía.

Es importante destacar que las modificaciones fueron rigurosamente estudiadas -como expresó un señor Senador que me antecedió en el uso de la palabra- por una Comisión técnica del Senado, en la cual, felizmente -así debiera ocurrir siempre-, participaron trabajadores y autoridades de Gobierno y en la que no hubo problema para alcanzar altos grados de consenso entre los representantes de diversos referentes políticos.

Adicionalmente, nos asiste la convicción de la conveniencia y oportunidad de la iniciativa, pues beneficia a los trabajadores en momentos de crisis financiera mundial. Ella constituye una respuesta de todos los sectores políticos y una expresión de solidaridad que, por supuesto, nos están exigiendo la ciudadanía y nuestro sentido de responsabilidad.

En consecuencia, la votaremos de manera favorable.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Larraín.

El señor LARRAÍN.- Señor Presidente, en verdad, las observaciones y comentarios realizados sobre la materia por las señoras Senadoras y los señores Senadores me representan plenamente.

Sin embargo, quiero aprovechar esta oportunidad para hacer una reflexión sobre la cuestión de fondo.

Al final de cuentas, el seguro de cesantía está pensado para la gente con trabajo y no para los desempleados. Esto puede parecer una paradoja, pero tiene una explicación. Se ha hecho sobre la base de la persona con contrato

indefinido -es decir, por más de doce meses- y que, por lo tanto, se halla en condiciones de ir construyendo junto a su empleador y al Estado este Fondo Solidario.

No obstante, los cesantes, quienes no han podido ingresar al mundo laboral o llevan mucho tiempo sin trabajo, no se encuentran dentro de la lógica de esta legislación.

Por ejemplo, las temporeras -que son muchas en nuestro país- no tienen cabida en el proyecto, ni siquiera dentro de las modificaciones que ahora se han incorporado y que incluyen, en el artículo 14 y en otro, el caso del trabajador con contrato a plazo fijo o por obra, el cual registra una cuenta individual de a lo menos seis meses seguidos o parcelada en dos períodos de tres meses cada uno. Pero eso no se da. Si uno analiza la forma de las contrataciones de las temporeras, advertirá que, en general, no las toman ni siquiera por tres meses, sino por semanas, por ejemplo, por el período de la primera floración de la frambuesa y después por otro lapso. No hay un continuo que dure tres, cuatro, cinco, seis meses.

Esas asalariadas, que representan una cantidad importante en el país, más aquellos que no han logrado entrar al mundo laboral, como los jóvenes, no están dentro de la lógica del seguro de cesantía. A mi juicio, es importante recogerlos.

En tal sentido, en mi opinión, se da un paso adelante al incorporar a los trabajadores con contrato a plazo fijo o por obra, trabajo o servicio determinado, como señala la nueva letra c) del artículo 12.

Pese a lo anterior, hay una falta de consideración respecto de gran cantidad de personas que hoy día, de acuerdo a las cifras, no deben ser menos de un millón. Y si incorporamos a los cesantes, a los jóvenes, a los temporeros que durante un largo período no tienen trabajo, probablemente quedo corto. A lo mejor son dos millones. Pero no quiero exagerar en el número, sino manifestar que el seguro de cesantía es para los empleados y no para los

desempleados o cesantes crónicos, por decirlo de alguna forma.

Y aquí hay algo respecto de lo cual el país debe responder. En caso contrario estaremos diciendo: “Mire, todos los trabajadores de los sectores rurales, los que realizan labores por temporadas” -el mundo de la pesca, quizás el de la minería, no lo sé exactamente- “nunca van a tener derecho a acceder a un seguro de cesantía”. Es decir, el derecho a este beneficio se entrega a quienes trabajan.

En mi opinión, esa lógica no es exacta ni justa para Chile.

A mucha gente le cuesta bastante conseguir trabajo y, por lo tanto, sería razonable desarrollar algún sistema de acceso, de bonificación, algo como lo hecho con la medida planteada y que ya es habitual: subsidiar la contratación de nueva mano de obra. Me parece que ello va en esa línea.

Si no concebimos la situación del desempleo también para los sin trabajo, los seguros de cesantía solo van a estar orientados a una parte del mundo laboral y no a la totalidad. Lo digo pensando en todo el sur del territorio -soy Senador de una zona agrícola-, donde esos trabajadores nunca podrán recurrir en períodos de cesantía a este tipo de beneficios tan importantes y que vamos a aprobar con entusiasmo, pero que -repito- están concebidos con la lógica solamente de la gente que tiene empleo y que es lo normal. Pero, para más de un millón de chilenos no es así, no es lo usual, no se consideran y no hay ningún beneficio que se les pueda dar.

En consecuencia, señor Presidente, voy a apoyar el proyecto, pero dejo planteada esta reflexión, porque me parece que, al final, la sociedad le está fallando a muchos chilenos para los cuales el derecho al trabajo no existe.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Letelier.

El señor LETELIER.- Señor Presidente, estimados colegas, quiero iniciar mis observa-

ciones rindiendo un homenaje al ex Presidente don Ricardo Lagos, quien, al impulsar el proyecto de ley que creaba un seguro de cesantía, sostuvo que los países que se aprecian como tales van construyendo en forma sucesiva y progresiva una institucionalidad que permite generar ciertas garantías en el mundo del trabajo.

Digo esto porque hoy estamos revisando una ley que muchos de los presentes aprobamos en su momento. Y ella establecía un sistema novedoso, un seguro de cesantía con financiamiento tripartito -distinto al de otros países- con aportes del trabajador y del empleador. En el caso de este último, una parte iría a la cuenta individual y otra a un fondo colectivo. De otro lado, el Estado concurriría en igual forma a dicho fondo colectivo.

Hoy estamos analizando una institucionalidad que, al crearse, sentó las bases que hacen posible este debate.

Estoy convencido de que en ocho o diez años, quizás menos, vamos a revisar esta normativa. ¿Por qué? Porque las leyes referidas a los seguros de cesantía, así como las que se relacionan con los sistemas de pensiones y de previsión, de alguna manera reflejan los niveles de desarrollo y civilización de una nación.

Ellas definen cómo la sociedad se preocupa de sus adultos mayores, de sus viejos, de nuestros padres y abuelos, por un lado, y por otro, cómo entendemos la relación del mundo del trabajo en una sociedad.

En tanto haya seguros de cesantía y sistemas de protección a la cesantía que sean más avanzados, se estará entendiendo que la sociedad en su conjunto sabe que existe una responsabilidad colectiva con el mundo laboral.

Sin duda, vamos evolucionando. Esta reforma permite ampliar beneficios y coberturas.

Hemos planteado en forma insistente que nos gustaría mucho que el paso que estamos dando hoy nos permitiera abrir el Fondo de Cesantía Solidario a mayor cantidad de trabajadores y a quienes tienen contrato a plazo

fijo o por obra y faenas. Ello se logra con esta futura ley. Asimismo, establecer -en esto contamos con el apoyo de la CUT y con una negociación que se llevó a cabo-, que se otorguen beneficios adicionales en momentos de emergencia, en situaciones de cesantía excepcionales, como la que se podría vivir este año y que ya se prevé en un punto mayor al promedio de los cuatro años anteriores en cada Región y en todo el país. En cuanto a esto último, se va a activar un aporte extraordinario de dos pagos adicionales de un porcentaje del sueldo, tanto para los trabajadores con contratos indefinidos cuanto para los que tienen contratos a plazo fijo o por obras y faenas.

Este proyecto, sin duda, constituye un avance que se sustenta con la actual fuente de financiamiento. No cabe duda de que se podrían aumentar los beneficios para un rango de trabajadores con niveles de sueldo más altos, por ejemplo, si hubiera una mayor cotización de parte del trabajador, del empleador y más aporte del Estado.

Sin embargo, a pesar de que esta es una reforma más bien modesta, sin duda, conlleva una direccionalidad muy importante.

Algunos, sin perjuicio de lo anterior, hemos planteado que el actual sistema tiene una cobertura muy baja. Nos gustaría que esta, en la medida que se avance con esta ley, fuera mayor. El Honorable señor Larraín en algo tocó ese punto. Entiendo que Su Señoría va en otra dirección, pero comparto su reflexión, porque junto con el Senador que habla representamos zonas donde la mayor fuente de empleo es temporal. Y no es porque la gente no quiera trabajar más. Ello obedece a la realidad de la producción agrícola y, en particular, a lo que es el motor de nuestras exportaciones agrícolas: el sector hortofrutícola.

Son más de 200 mil -algunos sostienen que llegan a 350 mil- las personas que trabajan por temporadas y que conforme a la ley actual no tienen acceso al Fondo de Cesantía Solidario, sino solo a sus cuentas individuales. ¿Ha sido

bueno para ellos acceder a estas últimas? Sin duda. ¿Resulta insuficiente? Indudablemente.

Por desgracia, en esta materia el proyecto avanza de manera muy moderada. Porque establece dos requisitos. En primer término, que una temporera o temporero haya efectuado doce cotizaciones en los últimos 24 meses. Eso resulta impracticable para quienes trabajan en los huertos. Quizás se dé en quienes lo hacen en los *packing*. Pero para los primeros definitivamente no. Y adicionalmente se les exige que registren cotizaciones los tres meses previos a quedar cesantes -eso no sería el mayor problema-, pero con el mismo empleador. Eso sí resulta imposible. Que sean continuas es una cosa, pero la obligación de que sean con el mismo empleador deja fuera absolutamente a todos quienes laboran en los huertos, donde se realiza por lo menos el trabajo temporal masculino. Es decir, en la ley en proyecto no habrá beneficio alguno para ellos más allá de los existentes. Las mujeres son las más estables, diría yo. Quienes conocemos la actividad sabemos que en la agroindustria hay un grupo permanente de ellas que quizás alcancen las doce cotizaciones en los 24 meses. Pero no así las que entran para la cosecha de la guinda, de la manzana o de la pera, lo que depende de cada Región.

Tenemos pendiente un debate, que no se relaciona con el Seguro de Cesantía, pero sí con la mentalidad consignada en el Código del Trabajo.

Lo que necesitamos lograr para los que se desempeñan en labores agrícolas de temporada son contratos anuales con prestación de servicios temporales, donde se les subsidién las imposiciones y las cotizaciones el resto del año. Es la única forma en que ellos podrán acceder a este tipo de esquema. Porque los temporeros tienen que comer todo el año.

El Estado ya hace su aporte, pues los temporeros, con dos meses de cotización, mantienen su derecho a FONASA durante el año. Por su parte, los trabajadores de la construcción,

con cuatro cotizaciones, tienen derecho a salud todo el año. En la ley en proyecto se clarifica que los beneficios de salud no se perderán mientras se esté recibiendo Seguro de Cesantía. Ello constituye un avance.

Sin embargo, en el mercado del trabajo temporal existe un problema grave para acceder al seguro de cesantía. Y no se trata de una dificultad de esta iniciativa en sí. Se relaciona con cómo concebimos los contratos laborales de los obreros agrícolas de temporada.

Quiero subrayar ese punto, por cuanto, al escuchar al Senador señor Larráin -sé que la realidad laboral en su zona es muy parecida a la de la mía-, concuerdo en que necesitamos imaginarnos otros esquemas, que permitan a esos trabajadores acceder al Seguro de Cesantía. La pregunta que sigue es obvia: ¿Quién financia un esquema que haga posible que cuenten con contratos anuales con prestación de servicios temporales para, de esa forma, cumplir requisitos que hoy les son inabarcables, por la naturaleza de la actividad en que se desenvuelven?

Dejo planteado lo anterior. Ayer se lo representamos al Ejecutivo como un hecho real.

Entiendo y valoro mucho a la CUT. Pero -claro- esta se preocupa de los sindicatos. ¡Encuentren un sindicato de temporeros que posea permanencia en nuestro país! Antes no entendía, pero ahora sí, por qué durante el Gobierno del Presidente Frei Montalva se promulgó la ley de sindicación obligatoria campesina. Porque, si no hay una legislación que garantice la existencia de sindicatos, estos no se forman, particularmente en este sector.

En algún momento debemos avanzar hacia un esquema que permita que esos trabajadores tan fundamentales para nuestra industria de exportación puedan ser valorados de otra manera. Hoy, si tratan de organizarse, escuchan la siguiente frase: “Si no te gusta te vas; la puerta es ancha”. No se les deja sindicarse en ningún lado. Yo entiendo que la CUT represente a los sindicatos. Llegó a este acuerdo. Pero hay un

segmento de trabajadores que con lo convenido no van a ver los beneficios que muchos queremos.

Señor Presidente, lo expongo con mucha fuerza. Hemos conversado sobre el particular con el Senador señor Ominami. Entendemos que la ley en proyecto significa un avance. Pero como bancada deseábamos uno mucho mayor, porque queremos un sistema con garantías.

Mencionaré solo dos puntos.

Además de garantía en salud y de un mecanismo para la educación superior, necesitamos asegurar algún sistema, a fin de que las personas, en particular las de los sectores medios, no sufran crisis cuando están pagando sus viviendas.

Hoy, gracias a las políticas habitacionales de la Presidenta Bachelet, 40 por ciento de los trabajadores de familias de esfuerzo obtienen subsidio del Estado y quedan con casas sin deuda.

No obstante, el problema es de las familias de sectores medios que deben pagar dividendo, pues cuando quedan cesantes padecen una dificultad grave. Y no siempre cuentan con un mecanismo que garantice sus posibilidades de repactar, de cubrir los intereses y no caer en una situación muy compleja para su bienestar familiar.

Creemos que el país se encuentra en condiciones de dar señales y avanzar en esta materia.

Lo relativo a salud ya está garantizado por medio de la ley en proyecto.

Esperamos que por lo menos en educación superior se logre progresar este año en un seguro o en un crédito garantizado, para que nadie tenga que abandonar sus estudios por cesantía de sus padres. Y, a la vez, que se pueda explorar un mecanismo de garantías o de seguros, en particular frente a la cesantía, para el pago de los dividendos o para financiar la renegociación que se producirá.

La ley en proyecto sin duda constituye un

adelanto. Va a beneficiar a muchas personas en cuanto a cobertura, en particular en este año con perspectivas de ser más complejo. Pero un avance más contundente requiere que miremos el mercado de trabajo de otra manera.

Planteo mi última reserva.

Ojalá la institucionalidad de intermediación laboral funcione. Eso sí, me reconozco un escéptico. Porque creo que el problema para que a las personas las contraten pasa mucho más por incentivos contundentes en ciertas coyunturas que por mecanismos de intermediación. A veces, dudo de que las OMIL de la mayoría de los municipios tengan algún sentido. Prefiero invertir recursos en capacitación y en incentivos a la contratación cuando hay episodios como estos.

Respecto a la flexibilidad laboral -no se incluye en el proyecto en debate-, ya tenemos un Código muy flexible.

A veces se habla de la indemnización por años de servicio. En verdad, son muy pocos los trabajadores que cuentan con el beneficio de una indemnización de un mes por año de servicio. Se trata de una discusión más ideológica que económica en el mercado laboral real.

En cuanto a la cantidad de afiliados al Seguro de Cesantía Obligatorio, la razón de que haya más de los presupuestados radica en que hay muchos más trabajadores con contratos nuevos que con antiguos.

Lo anterior no impide que para las micro y las pequeñas empresas busquemos un mecanismo que evite lo que se va a producir este año; es decir, cuando haya estrechez económica, que la empresa obligada a pagar indemnización de un mes por año con su capital propio y sin acceso a créditos de ningún tipo, use subterfugios en perjuicio de los trabajadores, como el declararse en quiebra. En tal teoría, los asalariados poseen preferencia en la liquidación. Pero existe un vacío legal para que puedan ejercer ese derecho, lo que hace que deban llevar juicios de dos o tres años.

Dejo planteado lo anterior, pues creo que

constituye una materia pendiente en nuestro debate.

Votaré que sí.

El señor PROKURICA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Senador señor Ominami.

El señor OMINAMI.- Señor Presidente, voy a votar favorablemente el proyecto, como lo hice en las Comisiones de Hacienda y de Trabajo, unidas.

Sin lugar a dudas, significa un avance importante respecto de la realidad actual en materia de cobertura y en cuanto a los beneficios que se entregan.

Un dato importante: las modificaciones que incorpora el proyecto permitirán que el Fondo de Cesantía Solidario pase de 50 mil beneficiarios existentes en la actualidad a 250 mil.

Ese es un avance que no se puede desconocer, el cual resulta, a mi juicio, de lo que está establecido en el proyecto, en cuanto a reducir de 8 a 6 el número de cotizaciones a las personas con contrato a plazo fijo para acceder a dicho Fondo. Ello permitirá que se amplíe el universo de beneficiarios.

Se rebaja también el margen de desempleo que constituye alta cesantía, de acuerdo al concepto consagrado en la iniciativa, de 1,5 puntos porcentuales por sobre la media de la tasa nacional en los últimos cinco años a 1 punto porcentual en los últimos cuatro, con lo cual también se disminuyen las condiciones de acceso a dicho beneficio.

Además, considero que son interesantes las modificaciones introducidas respecto de la rentabilidad de los fondos acumulados; concretamente, la proposición de separar la administración de los recursos de la Cuenta Individual de Cesantía de la del Fondo de Cesantía Solidario, porque ambos persiguen objetivos diferentes.

A mi juicio, no hay dos opiniones en cuanto a que el proyecto constituye un avance.

Ahora, hago presente que comparto plenamente las intervenciones aquí expresadas que hacen ver las limitaciones que tiene el meca-

nismo en comento.

Estoy absolutamente de acuerdo también con lo señalado por el Senador señor Letelier respecto de los trabajadores de temporada. Se discutió el punto en las Comisiones unidas el día de ayer. Tener que cumplir, copulativamente, con las condiciones establecidas en el proyecto (registrar 12 cotizaciones dentro de los últimos 24 meses, siendo las 3 últimas consecutivas y con un mismo empleador) deja fuera del beneficio a una cantidad muy importante de temporeros, particularmente, de trabajadoras.

Esa es una falencia que debe quedar establecida.

También cabe consignar que miles de empleados que continúan desempeñándose a honorarios en el sector público se encuentran fuera del ámbito de la iniciativa.

Por lo tanto, si bien esta constituye un avance en la protección del trabajador que ha quedado cesante, tengamos conciencia de que no resuelve todos los problemas. En muchos aspectos -como aquí se ha dicho-, el proyecto soluciona más la situación de los trabajadores que están dentro del mercado formal que la de aquellos que enfrentan dificultades permanentes para insertarse en él.

Con todo, me parece importante que se esté legislando sobre esta materia y que, además, se haya generado un acuerdo con la Central Unitaria de Trabajadores, entidad que propuso perfeccionamientos al proyecto original.

En todo caso, es cierto lo que aquí se ha dicho: la tarea de la CUT es más bien representar a los trabajadores permanentes, organizados en sindicatos, quedando un poco fuera del ámbito de sus preocupaciones la realidad de aquellos cuya inserción en el mercado laboral es más precaria.

Quiero también valorar las enmiendas que se introdujeron durante la discusión en el Senado, en particular, la que dice relación con la mantención de los beneficios de salud para los trabajadores que pierdan su fuente laboral.

Por otra parte, habrá que ver cómo funcionan los mecanismos de externalización para trabajos de capacitación. Manifiesto cierto escepticismo respecto de esta medida. Pero veamos cómo opera. Porque el SENCE es básicamente un organismo destinado a financiar los procesos de capacitación, más que un capacitador en sí.

Ahora bien, resulta muy importante legislar sobre este asunto, porque lo que tenemos hasta hoy en materia de protección de los ingresos es un doble sistema. Como aquí se ha indicado, consta de dos componentes: la indemnización por años de servicio y el seguro de desempleo, que estamos tratando de corregir.

Ambos sistemas presentan gravísimos problemas.

Debiéramos dejar consignado hoy día -y en esto digo al Senador Letelier que quizá 10 años es un plazo demasiado extenso; tratemos de resolver el asunto en menos tiempo- que, entre otras cosas, la crisis internacional va a tener una duración relativamente larga y que será difícil que la economía mundial pueda solucionar en plazos cortos los graves problemas que la aquejan. Por tanto, la realidad del desempleo nos acompañará durante mucho tiempo.

El sistema de indemnizaciones en su momento fue motivo de arduos debates. En lo personal, fui muy criticado por haber planteado que era un mal sistema. Hoy quiero reafirmarlo: no es malo, es pésimo.

Por de pronto, tiene muy baja cobertura. Según los últimos datos de que dispongo, de las personas que obtuvieron algún tipo de beneficio del seguro de desempleo -fueron un poco más de un millón en total, considerando el Fondo Solidario y, particularmente, la Cuenta Individual-, quienes tenían derecho a las indemnizaciones no eran más de 28 mil.

El sistema de indemnizaciones no involucra a más del 6 por ciento de la fuerza activa del país y protege, básicamente -en forma legítima, sin lugar a dudas-, a los trabajadores de las grandes empresas, en particular a sus eje-

cutivos.

Esa es la realidad.

Para el 50 por ciento de los trabajadores de Chile, que no poseen contrato o que tienen uno por un período inferior a un año, las indemnizaciones son simplemente algo inexistente. Además, estas no existen en el sector público.

En consecuencia, se trata de un mecanismo con muy baja cobertura e incierto, que termina en la mayoría de los casos pleiteándose en los tribunales, donde los trabajadores son obligados a negociar por una cifra menor al tope legal.

Tal sistema es bastante regresivo, porque en lo esencial los recursos que se pagan por indemnizaciones son cobrados por los titulares de los salarios mayores, que corresponden a los grandes ejecutivos de las compañías.

También es caro para una gran mayoría de empresas. Promueve, en muchos casos, la informalidad en los contratos.

Otro grave problema que presenta es su carácter procíclico.

Imaginen, Sus Señorías, una empresa hoy día con 20 a 30 trabajadores, que debe ajustar su dotación porque no está en condiciones de responder a las exigencias actuales dado que el mercado se ha restringido. Ese pequeño empresario deberá efectuar un desembolso particularmente oneroso en las peores circunstancias, las que imperan hoy.

¿Qué incentiva eso? Los abusos patronales; que el empresario simplemente quiebre, y que en muchos casos huya o desaparezca, pues no está en condiciones de pagar las indemnizaciones pertinentes.

Además, limita los aumentos de salarios. Porque cada vez que se discuta un incremento de remuneraciones, se deberá pensar también en el monto que se tendrá que pagar por concepto de indemnización en el momento que corresponda. Por lo tanto, la tendencia del empleador será a mantener los salarios bajos en atención al cálculo que hace de lo que terminará cancelando por dicho concepto.

Asimismo, es un mecanismo que promueve comportamientos indebidos en los propios trabajadores. No es raro el caso de quien comienza a hacer mal su pega con el propósito de que lo despidan, y así cobrar su indemnización.

Hago presente que tal sistema está completamente en declinación en el mundo. No es lo que prima en los países más desarrollados. Corresponde más bien a un mecanismo propio de naciones con institucionalidad débil. Como aquí se ha dicho, es un derecho teórico que termina ajustándose en términos prácticos en los tribunales.

Más aún, las indemnizaciones son un concepto bastante antiguo que tenía mucho que ver con la idea del trabajo por día. Cuando una persona se comprometía con su empresa durante 15, 20 ó 25 años, la idea de la indemnización era lógica, porque implicaba una compensación por algo que se había hecho prácticamente durante toda la vida.

Sin embargo, en una economía que funciona con plazos distintos, el concepto del trabajo por día va quedando atrás, igual que el mecanismo que lo protegía.

Desde ese punto de vista, lo que corresponde es ir creando las condiciones para que en nuestro país puedan convergir los diferentes mecanismos de protección a los trabajadores cesantes en un solo buen seguro de desempleo.

Ahora bien, debe ser un seguro de cesantía que sea tal. Porque lo que tenemos hoy día, incluso con los perfeccionamientos que se están incorporando a través de este proyecto, es básicamente un sistema de cuenta individual de ahorro obligatorio, con un complemento patronal. Sin embargo, ello se encuentra bastante lejos de la forma como funcionan los verdaderos seguros de cesantía, esto es, bajo control público y no conforme a la modalidad de cuenta individual, ni menos administrados de la manera en que se realiza en la actualidad: mediante un consorcio de administradoras de fondos previsionales.

Eso es lo que hoy día opera en nuestro país.

Más aún, los supuestos con los cuales se construyó el Seguro de Desempleo -en su momento fue un avance importante bajo el Gobierno del Presidente Lagos- han sido completamente superados, modificados por la realidad.

Se partía de la base de que el 85 por ciento de los trabajadores tendría contrato indefinido y de que el 15 por ciento restante se ocuparía en labores temporales. Eso fue lo que se dijo, señor Presidente, en la discusión sobre el Seguro de Desempleo hace algunos años. Pues bien, en la realidad nos encontramos con que el 47 por ciento de los contratos son temporales y no el 15 por ciento.

En consecuencia, el problema de fondo del mercado laboral chileno es su informalidad. Ese es un aspecto muy poderoso que, desgraciadamente, el proyecto en estudio no corrige.

Creo que será muy importante observar y evaluar el funcionamiento de los avances propuestos.

En las Comisiones unidas el día de ayer, se nos informó que la Presidenta hará algunos anuncios próximamente, en particular con relación a la posibilidad de que las personas desempleadas puedan mantener algún tipo de beneficio para evitar que los hijos que están recibiendo educación sean perjudicados por la pérdida del trabajo del padre. Es un anuncio muy relevante. ¡Qué cosa más injusta que un hijo pierda la oportunidad de estudiar simplemente porque el padre se ha quedado sin su fuente laboral!

En todo caso, cabe recordar -no es el asunto que nos ocupa hoy día- que esa situación está ocurriendo con los pensionados de Chile. En la actualidad, son varios miles los compatriotas que jubilaron bajo la modalidad de retiro programado a los cuales se les ha bajado su pensión. Dichas personas no pueden financiar, entre otras cosas, la educación de sus hijos.

Eso está ocurriendo hoy día.

Llamo la atención sobre el asunto, porque difícilmente podremos seguir dejándolo de

lado, por cuanto es una realidad que se va acumulando, a mi juicio, muy peligrosamente.

Termino señalando, señor Presidente, que estimo importante el compromiso contraído por el Ministro de Hacienda y la Ministra del Trabajo en las Comisiones unidas, en el sentido de que hacia mayo o junio, junto con evaluar cómo han funcionado los perfeccionamientos introducidos, se vea la posibilidad de continuar mejorando el sistema.

En lo personal, considero que la discusión sobre el Seguro Obligatorio de Cesantía debe ser parte de una agenda más vasta, que se base en el concepto que ha puesto en boga -muy legítimamente, a mi juicio- la Organización Internacional del Trabajo: el trabajo decente. A partir de ello podremos perfeccionar dicho seguro; ampliar la negociación colectiva; formalizar los derechos laborales en el sector público; mejorar el acceso a la formación permanente, y optimizar los canales de participación de los trabajadores al interior de las empresas.

En definitiva, se requiere una agenda laboral amplia, abierta, donde el perfeccionamiento del Seguro de Desempleo sea parte importante. Pero eso tiene que ser evaluado con mucha detención, porque lo relativo a la cesantía nos va a penar muy profundamente durante este período.

He dicho.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Tiene la palabra la señora Ministra.

La señora SERRANO (Ministra del Trabajo y Previsión Social).- Gracias, señor Presidente.

En nombre del Gobierno, quiero destacar la tremenda importancia que reviste discutir hoy día el proyecto que mejora el Seguro de Desempleo, el cual lleva cinco años en ejercicio.

Ello pone de manifiesto cómo se pueden implementar buenas políticas públicas en Chile.

El beneficio data del año 2002 y cuenta con un muy buen sistema de información y registro. Años después es posible conocer en detalle qué cosas ha aportado la prestación de dicho

seguro y qué es necesario corregir.

Por eso nos hemos puesto de acuerdo con tanta facilidad en determinar cuáles son los instrumentos, las indicaciones, las especificaciones técnicas que mejoran un beneficio tan trascendente.

Debo señalar que el proyecto en comento no surgió para atender el imperativo que nos traerá el año 2009, aunque evidentemente nos viene a la mano para enfrentar la crisis y los problemas de cesantía que se producirán durante este año. En rigor, fue la Comisión Meller la que trajo a colación la importancia de mejorar el Seguro de Desempleo, instancia que estuvo conformada por un elenco de representantes académicos, políticos y figuras de todos los sectores de la escena nacional.

Llevamos alrededor de seis meses debatiendo esta iniciativa -la mayoría de ellos en la Cámara de Diputados- y hoy día la Sala del Senado deberá pronunciarse acerca de las sugerencias que contiene -probablemente, las aprobará con un enorme consenso-, las cuales surgieron de una discusión en profundidad, informada y son compartidas por los distintos sectores de nuestro país. Tales proposiciones se relacionan con un concepto de protección social del trabajo, que, además, se hace cargo de un año de crisis.

Pero -repito- este proyecto no fue pensado para hacer frente a las exigencias del 2009, sino a los requisitos que presenta el mercado laboral en Chile.

El beneficio que hoy día estamos mejorando ampliará la cobertura y el monto, y permitirá el acceso de los trabajadores con contrato a plazo fijo al Fondo de Cesantía Solidario.

Además, tal como se ha señalado acá, no solo se entregará una mejor prestación monetaria y se aumentará el ingreso del trabajador en condición de desempleo, sino que también se complementará el beneficio con un diseño más integral de la política. Ello tiene relación con la intermediación laboral, con la administración de una bolsa de empleo y con una

iniciativa de apresto, que permitirá ayudar a la persona cesante a incorporarse de nuevo al mercado del trabajo.

Cabe recordar que el diseño original -lo que hay hasta ahora- no contemplaba ninguna norma de excepción para enfrentar una situación como la que justamente tendremos este año, donde es probable que la desocupación nos azote más allá de lo aceptable. Pero, gracias a la iniciativa, cuando la tasa de desempleo sea grave en el país, se contará con una norma que aumentará de manera automática el beneficio en dos meses adicionales para quienes se encuentren en condición de cesantía.

Adicionalmente, en el modelo antiguo, la capitalización individual del trabajador desempleado solo se podía ocupar de una sola vez. Una de las innovaciones importantes que se proponen -espero que sea aprobada- establece que tal capitalización, o sea, el dinero que la persona ha podido ahorrar, sea portátil o utilizable de acuerdo a la estrategia laboral y a la planificación de vida de cada cual. Para ello deberá combinar el uso de ese ahorro, que es su patrimonio, con el acceso al Fondo de Cesantía Solidario.

En consecuencia, las modificaciones que incorpora el proyecto aumentan el monto de los recursos; permiten que los trabajadores con contrato a plazo fijo tengan acceso a dicho Fondo; mejoran el sistema de intermediación, y ofrecen una bolsa de empleo con mayor asertividad en materia de información laboral.

Quizá en cinco años más, volvamos a examinar el funcionamiento del seguro para ver cómo se ha comportado, a fin de perfeccionarlo, si fuera conveniente.

Señor Presidente, termino señalando que este beneficio se enmarca dentro del concepto de protección social de la política gubernamental definida por la Presidenta Bachelet, y también dentro de lo relativo a empleo y mercado de trabajo.

Estamos dando cuenta de una trayectoria que se inició el año 2002.

Estamos mejorando un beneficio, pero no en atención a la coyuntura y a la emergencia. Planteamos la iniciativa tan a tiempo que, cuando se nos hizo imperativo el requerimiento dado el año de emergencia que se presenta, tenemos el instrumento, tenemos los consensos, tenemos detrás el prestigio de la Comisión Meller y tenemos una capacidad de diálogo político que nos van a permitir hacer frente a las dificultades del año 2009 con un acuerdo de país que nos debiera enorgullecer.

Muchas gracias.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Vásquez.

El señor VÁSQUEZ.- Señor Presidente, poco queda por decir con relación a lo ya señalado.

Sin embargo, creo que se han olvidado un par de materias que son importantes en estas disposiciones legales.

En primer lugar, debo recordar que la posibilidades surgidas hoy de generar un seguro de cesantía, o de desempleo, para los trabajadores de Chile se dan dentro de un marco de condiciones económicas y financieras distintas de las anteriores en que se encontraba el país, lo cual posibilita al Estado hacer directamente aportes sustanciales a los fondos de cesantía al que pueden acceder los trabajadores.

Además de lo anterior es preciso resaltar que la normativa en estudio contiene una regulación en cuanto a la forma como han de invertirse los fondos de cesantía por la Sociedad Administradora: con bastante más cuidados o precauciones que los existentes con respecto a los fondos regulados y controlados por las administradoras de fondos de pensiones.

Me parece que esta es una buena señal de entender que, en la medida que sea posible, resulta necesario que esos fondos aportados por los trabajadores -en este caso, también por los empleadores y el Estado- tengan un control y un cuidado que impidan una debacle como la producida con los fondos de las AFP, sobre

todo acerca de aquellos expuestos a mayor riesgo.

Ese es un punto importante, desde la perspectiva financiera del proyecto, que asegura una suerte de mayor estabilidad. Quizás no de más crecimiento, pero sí garantiza que no haya mayor decrecimiento de los fondos aportados a la Sociedad Administradora.

Ello, a mi juicio, constituye un buen análisis que es preciso hacer, si no cambiamos el sistema, en torno a cómo concebimos el control de las inversiones en las administradoras de fondos de pensiones.

En segundo término, es preciso destacar que esta iniciativa crea también el Sistema de Información Laboral y la Bolsa Nacional de Empleo, destinados precisamente a otorgar mejor capacitación y a facilitar la búsqueda de empleo a quienes han perdido su fuente laboral. Ello, naturalmente, resulta bastante interesante porque habrá un sistema centralizado de información, tanto de empleadores que necesitan personal calificado como de trabajadores que se hallan cesantes.

Ese es un buen concepto de cómo el Estado debe tender a intermediar entre las necesidades de los trabajadores y las de los empleadores.

En tercer lugar, deseo señalar que el proyecto reviste gran importancia acerca de la aplicación de los costos que experimentan los fondos. Me refiero a que deroga el IVA de las comisiones que pueda cobrar la Sociedad Administradora.

En consecuencia, cada vez que se baje un costo propio del fondo, obviamente este contará con una mayor cantidad destinada precisamente a que el fondo individual del trabajador pueda acceder a un mejor resultado. No nos olvidemos de que el sistema contiene un volumen o monto decreciente de las rentas de los trabajadores, pero al final siempre va a depender del saldo que quede en los fondos de cesantía. Por lo tanto, ese menor costo, por supuesto, va a facilitar al trabajador la posibilidad de acceder a una mejor renta o mayor

ingreso cuando se encuentre en el piso o base de la aplicación del fondo.

Por último, señor Presidente, quiero hacer presente una cuestión de forma respecto de la cual sería necesario autorizar a la Secretaría para que efectuara la enmienda correspondiente.

En relación con el artículo 14 de la ley, se suprimieron las referencias que se hacían a los números 1 y 2 del artículo 159. El texto quedaría redactado de la siguiente forma: "Si el contrato de trabajo termina por aplicación de alguna de las causales señaladas en los números 1". Pero no hay más números.

En tal sentido, habría que autorizar a la Secretaría para que reparara ese simple error de forma. En el fondo, se trata de reemplazar la frase "los números 1" del artículo 159 por la expresión "el número 1".

En consecuencia, señor Presidente, le sugiero pedir autorización a la Sala para que, de haber unanimidad, pueda subsanarse una cuestión que constituye un mero error de forma.

He dicho.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Solicito la anuencia de Sus Señorías para acoger lo planteado por el Honorable señor Vásquez -que me parece del todo atinente- y autorizar a la Secretaría para corregir y coordinar las deficiencias de forma que contiene el proyecto de ley.

—Así se acuerda.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- En todo caso, pido al Senador señor Vásquez precisar a Secretaría el error antes mencionado para que esta cumpla con dicha tarea.

Tiene la palabra el Honorable señor Naranjo.

El señor NARANJO.- Señor Presidente, este es el típico proyecto que uno puede analizar desde dos perspectivas: mirando el vaso un tanto lleno o un tanto vacío. Y hay argumentos en una y otra dirección. Porque, lógicamente, nadie puede desconocer que esta iniciativa

constituye un avance, ya que significa mejoras importantes para los trabajadores, en términos de más cobertura, de mejores y más beneficios. De ello no existe duda alguna.

Sin embargo, tengo la impresión de que el proyecto no recoge en toda su dimensión la realidad del mercado laboral en Chile. Más aún, yo diría que se trata de la particular mirada urbana que se da sobre la situación laboral en nuestro país.

Se ha señalado aquí, y con razón, que, si bien es cierto que esta vez se incorpora a trabajadores con inestabilidad laboral -es un avance que hay que reconocer-, el problema estriba en que no se da cuenta de la heterogeneidad y de las especificidades de las actividades productivas en el sector agrícola, por centrarlo en ese trabajo estacional.

Nadie puede desconocer que aproximadamente el 10 por ciento de nuestra fuerza laboral la constituyen trabajadores de temporada. Y, no obstante que el proyecto permite incorporar a esa gente al seguro de cesantía, creo que no va en la dirección correcta. Y voy a poner ejemplos que dan cuenta de la particularidad y especificidad de las labores agrícolas.

Si uno quisiera fijar la mirada en quienes trabajan en la actividad de la fruticultura, vería que existen, por decirlo de alguna manera, cuatro etapas: la poda, que es un trabajo estacional; el raleo, que se caracteriza por ser una labor temporal; la cosecha, y el manejo poscosecha. Sin embargo, cada una de esas fases del proceso productivo no son continuas.

Entonces, el requisito de que los trabajadores al menos cumplan tres meses de continuidad con el mismo empleador difícilmente tendrá lugar. Por tanto, las exigencias establecidas a los temporeros, que además son los que laboran en condiciones más precarias, los dejan absolutamente al margen de los beneficios de este proyecto.

Quizás -se ha señalado aquí y quiero reiterarlo- quienes se desenvuelven en actividades de poscosecha en *packing* y frigoríficos alcan-

cen los 3 meses de continuidad. Pero no cumplirán con el otro requisito anterior: completar 12 meses de trabajo dentro de los últimos 24 meses (por ejemplo, 6 meses continuos durante cada año; o 8 meses en uno y 4 en el otro). En la práctica, tal exigencia difícilmente la va a cumplir un trabajador de temporada.

En ese sentido, no obstante reconocer que el proyecto significa un avance, tengo la impresión de que los trabajadores de temporada deberán seguir esperando, dado que no se les está considerando al abordar de esta manera la crisis en el empleo que afectará al país. Porque la iniciativa fue enfocada con una mirada urbana; pensando en los habitantes de las ciudades, en quienes tienen labores estables y contrato de trabajo. Estos, de algún modo, se verán beneficiados con la iniciativa en análisis.

Sin embargo, muchos de los parlamentarios aquí presentes representamos zonas donde la estructura laboral y la heterogeneidad de las actividades productivas que se desarrollan en ellas, son totalmente distintas de las de los grandes centros urbanos. Y a esas personas no se las considera, por lo menos en este proyecto, para ayudarlas a paliar la crisis por la falta de trabajo.

Quizás tal situación se puede mirar desde una perspectiva distinta y decir que la gente de Regiones donde la actividad principal es la silvoagropecuaria se halla en mejores condiciones para enfrentar el desempleo porque esta circunstancia la viven anualmente, ya que por la inestabilidad laboral acostumbran a trabajar 3, 4 ó 5 meses en el año. En definitiva, su vida laboral los ha obligado a desarrollar estrategias de subsistencia conforme a los denominados "meses azules", que corresponden a los del otoño, invierno y parte de la primavera.

Por lo tanto, en caso de desempleo, esas personas -por ejemplo, de la Séptima Región que represento, de las provincias de Linares y Cauquenes- serán capaces de capear de mejor manera la ola, porque siempre en otoño e invierno quedan sin trabajo.

Sin embargo, la gracia hubiera sido que este proyecto, por primera vez, considerara la situación de desempleo estacionario que les afecta.

No tengo duda alguna de que los habitantes de las zonas con actividad productiva centrada principalmente en la silvoagricultura estarán en mejores condiciones para enfrentar el desempleo. Porque, insisto, ellos ya han definido una estrategia de subsistencia y saben lo que deben o no deben hacer en los meses de otoño e invierno. Distinta es la situación en los centros urbanos, donde la gente no sabe qué hacer cuando no tiene trabajo.

Por eso digo que esta iniciativa uno la puede mirar desde el punto de vista del vaso un tanto lleno o un tanto vacío. Nadie puede negar que constituye un avance importante, porque evidencia una mayor cobertura y más beneficios para los trabajadores.

No obstante, hubiera preferido que esta vez se considerara la real estructura laboral de nuestro país. Si uno ve las cifras actuales de estabilidad en el empleo, estas indican que cada día hay menos gente con trabajo estable o durante todo un año. La mayoría no lo tiene garantizado por 12 meses, y así ocurre a lo largo de su vida laboral.

A lo mejor, algunos dirán que hay que aprobar a como dé lugar este proyecto de ley porque así lo exige el momento económico del país. Pero hubiera esperado mayor flexibilidad de parte del Gobierno y que mirara hacia ese otro mundo laboral, que -insisto- es el que se desenvuelve en condiciones más precarias y recibe las peores remuneraciones, para favorecerlo y no excluirlo. Porque las dos condiciones que se exigen: 12 cotizaciones en 24 meses o 3 meses seguidos, son imposibles de cumplir.

No obstante señalar las deficiencias del proyecto, igual voy a votar a favor de él, porque sé que es necesario para otros trabajadores.

He dicho.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor

García.

El señor GARCÍA.- Señor Presidente, ante todo, quiero señalar que se ha perdido una oportunidad magnífica para haber incorporado al Seguro Obligatorio de Cesantía a numerosos funcionarios públicos que se desempeñan a contrata y, sobre todo, a honorarios.

Todos sabemos que dichos funcionarios están expuestos a que se ponga término a su contrato de trabajo el 31 de diciembre de cada año o al finalizar la labor por la que fueron requeridos. Y también sabemos que a muchos de ellos les es sumamente difícil, más aún en situaciones de crisis, volver a encontrar empleo.

Nadie ignora que quienes se hallan contratados a honorarios lo hacen contrariando la ley, puesto que se trata de personas que cumplen tareas de carácter permanente y que, por lo tanto, debieran estar protegidas por un contrato de trabajo, lo cual no ocurre.

Por ello, estimo que aquí estamos dejando al margen del beneficio del Seguro Obligatorio de Cesantía a una cantidad enorme de personas que desempeñan labores temporales. Y, por ese hecho, también los marginamos de los beneficios de la Bolsa Nacional de Empleo, porque a esta se la define como un “instrumento destinado a facilitar la búsqueda y el ofrecimiento de vacantes de empleo para los trabajadores cesantes afiliados al Seguro”.

Por lo tanto, los funcionarios públicos a contrata o a honorarios no solo quedan fuera del Seguro Obligatorio de Cesantía, sino también de la posibilidad de encontrar trabajo a través de la Bolsa Nacional de Empleo.

Me parece que ambas son discriminaciones absolutamente arbitrarias, toda vez que tales trabajadores, al igual que los del sector privado, quedan sin protección durante el tiempo que permanecen sin trabajo y carecen de apoyo para encontrar un nuevo empleo remunerado.

Desde mi punto de vista, es la primera crítica que se le puede hacer al proyecto.

En segundo lugar, tenemos que reconocer que les estamos encareciendo el empleo a las

empresas de menor tamaño, particularmente a aquellos pequeños empleadores del sector agrícola, del transporte, del ámbito artesanal, del comercio y de otras tantas actividades económicas. Y, lo que es peor, lo hacemos en época de crisis, cuando el empleo debiera constituir nuestra primera prioridad.

Obviamente, el proyecto de ley tiene beneficios.

Prolongar los meses en que se pueda impletrar el beneficio del seguro de desempleo e incorporar en él a los trabajadores con contratos de plazo fijo, me parecen avances positivos.

Y, por esa razón, vamos a concurrir con nuestros votos a la aprobación de estas modificaciones.

Sin embargo, tal como en el informe de las Comisiones unidas de Hacienda y de Trabajo se establecen compromisos, por ejemplo, en cuanto a la atención de salud para quienes quedan cesantes, a la posibilidad de que haya mayor apoyo del Estado para financiar estudios universitarios cuando los padres pierden su trabajo, pienso que también debiera haber uno para los efectos de incorporar en el seguro de desempleo a los trabajadores del sector público. No hay ninguna razón valedera para dejarlos al margen. De modo que es mi deseo que durante los próximos meses, junto con el estudio de las materias señaladas en el informe, se determine en la iniciativa pertinente que el seguro en comento favorezca también a las personas que tienen las ocupaciones más débiles en la Administración del Estado.

He dicho.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Navarro.

El señor NAVARRO.- Señor Presidente, lo que los trabajadores esperan del Gobierno y de los empresarios es una responsabilidad compartida para que haya empleo y no se deba recurrir al seguro de cesantía.

El objetivo vital, necesario, es el compromiso tanto del Estado como de los privados en

el sentido de que van a utilizar la herramienta legal del despido, del cese laboral, de la vacante, de acuerdo a las necesidades y no con otro objetivo.

Digo lo anterior porque, durante los últimos días y semanas, en diversos conflictos laborales se han registrado, al término de huelgas legales respaldadas por la negociación colectiva, despidos abrazados a una fundamentación que, por más que se la mire, “no tiene por donde”. Empresas que siguen ganando mucho dinero, produciendo de manera adecuada, proceden a despedir, y precisamente a quienes han participado en movimientos legítimos, protegidos por la ley, destinados a defender los derechos laborales.

Hemos comenzado el año insertos en una crisis económica mundial, tras vivir en la práctica dos trimestres consecutivos de crecimiento negativo del PIB. Y ello es muy importante, porque puede determinar si lo que estamos haciendo ahora es suficiente o no.

El PIB cayó 0,1 por ciento el tercer trimestre de 2008, y todo indica que las cifras serán peores.

Deberemos debatir al respecto con el Ministro de Hacienda.

Las cifras del IMACEC dadas a conocer indican que en noviembre último hubo un crecimiento marginal de 0,1 por ciento, acumulando en un año 3,7 por ciento. ¡El crecimiento más bajo desde el 2002!

El impacto del empleo se dimensiona mejor si vemos las cantidades entregadas en noviembre.

Producción industrial, -5,7 por ciento; ventas industriales, -6,6 por ciento; producción minera, -5,7 por ciento; exportaciones, -19,2 por ciento; importaciones, -14 por ciento.

A nivel mundial, las cifras son más alarmantes. Los países presentaron enormes caídas de la producción industrial en noviembre del 2008 con relación a igual mes del año anterior. Por ejemplo, Alemania: -10 por ciento; España: -15 por ciento; Corea del Sur: -14,1

por ciento; Reino Unido: -7,4 por ciento; Rusia: -8,7 por ciento; Brasil: -6,2 por ciento.

Expreso lo anterior porque Chile no será la excepción. Y una de las incógnitas que deberemos despejar es si este proyecto sobre seguro de cesantía se encuentra acorde con las perspectivas de crecimiento y, particularmente, de protección del empleo. Porque si cae la economía, cae la ocupación.

En tal sentido, quisiera escuchar del Gobierno que, si se requiere otra ley -tengo la convicción de que será necesaria- para establecer mejores condiciones en materia de seguro de desempleo, presentará el proyecto respectivo.

Ello va a depender del curso de la economía. Y, como ha dicho Paul Krugman -Premio Nobel de Economía, asesor de Obama, quien asumió hoy día, 20 de enero, en una fecha histórica para la Humanidad, y en especial para Estados Unidos-, las cosas van a empeorar antes que mejorar. Eso ha sido sostenido también por el nuevo Presidente de Estados Unidos, quien determinó inyectar desde el Estado a la economía norteamericana 850 mil millones de dólares.

Por lo tanto, en ese contexto discutimos hoy este proyecto sobre seguro de cesantía.

Sobre el particular, me parece indispensable tener presentes al menos cuatro elementos.

En primer lugar, debemos construir para los cesantes nuevos un sistema que considere los vaivenes que estamos viviendo.

Hoy se requiere, más que nunca, sacar lecciones de la crisis. A mi entender, la gran enseñanza en la actual coyuntura económica -ha sido acogida por todas las naciones del mundo- es que **el rol del Estado sigue siendo esencial** y que **los países requieren mecanismos de protección social fuertes, donde el Estado es imprescindible**.

Aquí debe quedar claro que la alianza estratégica público-privada tiene que funcionar en las buenas y en las malas, en los períodos de vacas gordas y en los de vacas flacas. Cuando hay desarrollo de la economía, alianza públi-

co-privada para producir más; cuando existe restricción en la economía, alianza público-privada para hacer frente a flagelos como el de la desocupación.

Frente a ello, estimo indispensable, al discutir este mecanismo de protección al cesante, tener claro que debemos asignar al Estado -un Estado regulador, pero también con restricciones- un rol significativo.

Eso no ocurre en el proyecto que nos ocupa. En mi opinión, claramente, persiste una desconfianza casi crónica con respecto al Estado.

Creo impostergable que el Estado asuma un rol que le permita otorgar subsidios de cesantía reales.

Sobre el particular -insisto-, yo habría preferido un subsidio al empleo dentro de la empresa y no un subsidio al desempleo. Es decir, si una empresa va a quebrar porque bajaron las importaciones, subieron los insumos, en fin, lo que podríamos hacer -y creo que vamos a terminar en eso; ojalá me equivoque- sería preguntarle cuánto requiere para no despedir, cómo subsidiamos el sueldo base al interior de ella. Porque al Estado debería convenirle más mantener a los trabajadores dentro de la empresa que subsidiar el proempleo afuera.

En mi Región hay 14 mil 300 programas proempleo. Se destinan 25 mil millones de pesos anuales, equivalentes a 50 por ciento del FNDR, y no se soluciona el problema. Entonces, se ha arraigado una forma inviable de ofrecer trabajo. No es viable que el Estado otorgue empleos directos. Debe existir protección al empleo dentro de la empresa: alianza estratégica público-privada.

El segundo elemento dice relación a **que el actual sistema de manejo de fondos implementados por las AFP es extraordinariamente frágil**. El 2008 terminó con pérdidas superiores a los 21 mil millones de dólares para los usuarios. Si consideramos el momento en que los fondos tuvieron su valor más alto, aquellas se acercan a los 50 mil millones de dólares nominales. Y a lo anterior debemos su-

mar el hecho de que quienes jubilan reciben pensiones muy inferiores a las entregadas por el sistema antiguo, situación que viene ocurriendo desde hace años y no es producto solo de la coyuntura de la actual crisis.

Por ello, creo indispensable darle una vuelta al asunto.

Si queremos que el Fondo de Cesantía utilice el modelo ineficiente del decreto ley N° 3.500, la permisividad básicamente será la misma, porque se dispone que “El límite máximo para la suma de las inversiones en los instrumentos mencionados (...) no podrá ser inferior al 50% ni superior al 80% del valor del Fondo de Cesantía”.

En esta materia, a mi entender, los mecanismos de control deben ser extraordinariamente rigurosos. Lo que no podría ocurrir sería que, después de la pérdida de los referidos 50 mil millones de dólares, una crisis de recaída pudiera terminar con grave deterioro para los fondos de cesantía. Eso sería insoportable.

Por ello, las enseñanzas deben extraerse de la crisis. El Banco Central tiene que informar, al igual que la Superintendencia del ramo; el Consejo Técnico de Inversiones debe jugarla. Y alguien ha de responder.

Por consiguiente, si votamos por la aplicación del decreto ley N° 3.500 y permitimos inversiones accionarias fuera del país, alguien tendrá que responder ante los trabajadores. Y ese alguien será el Estado.

Es indispensable, pues, acotar las posibilidades de inversión, ya que la historia reciente demuestra la fragilidad del sistema. Ello no puede ocurrir con los fondos de cesantía de todos los chilenos.

Como tercer elemento, considero correcto ampliar los beneficios del Fondo de Cesantía Solidario **a todos los trabajadores, independiente del tipo de contrato que tengan, sean del sector público o del privado.**

Seamos claros. Aquí la cobertura no ha sido superior al 6 por ciento. O sea, el seguro que aprobaremos tiene una bajísima cobertura, no

solo en el mundo rural, sino también en el de trabajadores con rentas variables, y particularmente dentro del ámbito industrial.

¿Qué pasa con el trabajador que no cumple los 6 meses de cotizaciones? ¿No tiene derecho a comer? ¿Qué sucede con aquel que reúne 12 cotizaciones pero sin que las últimas tres sean continuas y con el mismo empleador? ¿Con qué mecanismo vamos a ayudar a esos trabajadores?

Eso no lo responde el proyecto. Por cierto, vamos a aprobarlo, porque significa un avance. Pero tiene vacíos que, en definitiva, responden a una elaboración pensada sobre la base de determinada estadística.

Por otro lado, considero incorrecto aumentar las causales de pérdida del beneficio en comento.

Si un trabajador no se inscribe en la Bolsa Nacional de Empleo, no lo recibe.

De otro lado, no se cobra el mes siguiente después de haber encontrado empleo.

Todos sabemos que cuando hay desocupación se acumulan deudas, morosidades. Y la verdad es que, aun habiendo conseguido trabajo, el mes que viene de inmediato es muy duro.

El actual mecanismo, que permite cobrar el mes siguiente a aquel en que se encuentra empleo, otorga más tranquilidad. Pero se elimina esa posibilidad. Y me parece una decisión incorrecta, porque lleva a revivir el mecanismo de la eterna “bicicleta plástica”, con la tarjeta del supermercado, etcétera.

El pago del mes siguiente a aquel en que se consigue trabajo posibilita cierta estabilidad económica. De modo que la supresión del mecanismo pertinente es, en mi concepto, inadecuada. Y ojalá se corrija el punto, aunque parece difícil, porque el proyecto está a punto de ser despachado. En todo caso creo que la resolución va a “traer cola”, lo cual será negativo.

Pienso, además, que el artículo 28 tiene que ser corregido (ya no alcanzamos a hacerlo).

Por una parte, se deben considerar a lo menos dos meses para la concurrencia de las cau-

sales expuestas.

Por otra, hay que restringir el ofrecimiento de una remuneración igual o superior al 50 por ciento de la última devengada. Porque a un trabajador pueden decirle: "Te pago tanto. Esto es igual o superior al 50 por ciento de lo que ganabas". Por cierto, eso es aceptable, aunque reciba la mitad, pero siempre que no sea inferior al sueldo mínimo. Porque sabemos que existen diferentes remuneraciones. O sea, en el caso de las superiores a la mínima, el ofrecimiento de 50 por ciento del sueldo mínimo en la mayoría de los casos va a transformarse en un abuso.

De otro lado, aspirábamos a que en este proyecto de ley hubiera un bono específico de transporte que permitiera salir a buscar empleo.

Para ese efecto, hay que pagar locomoción dos, tres, cuatro, cinco veces al día. Entonces, si queremos incentivar la búsqueda de ocupación, es necesario un bono de transporte al margen del seguro de cesantía. Porque este es para mantener a la familia, para asegurar su alimentación, no para gastarlo buscando empleo. De modo que aquel bono específico para el efecto indicado debiera adquirir forma. Y si no se halla en esta iniciativa, hay que jugársela para su incorporación en la que vendrá. Porque va a venir otra.

Me parece indispensable que el Estado considere el Fondo de Cesantía Solidario de manera mucho más significativa.

El actual aporte fiscal es poco menos de 13,7 millones de dólares al año. De acuerdo a los antecedentes adjuntos al proyecto en debate, solo 3 por ciento de los beneficios otorgados por el seguro de cesantía es financiado por el Estado. Por lo tanto, son bastante restrictivas las tasas de reemplazo que se han observado en los años de funcionamiento del seguro. Particularmente, queda demostrado el bajo nivel de sustitución del ingreso laboral cuando se trata de financiamiento exclusivo por cuenta individual.

En tal sentido, el aporte estatal sigue siendo bajísimo. La tasa de reemplazo del primer giro de los afiliados que acceden a la prestación es de aproximadamente 45 por ciento de la remuneración líquida. No es que la gente tenga un sueldo completo. Y la mayoría de los trabajadores adscritos al beneficio reciben solo un mes de aquel.

Por eso, me habría gustado que el aumento fuera, no a siete meses (cinco, más dos adicionales), sino hasta un año.

La cifra dada en cuanto a que se está encontrando empleo a los siete meses de haber quedado cesante se desmiente por la realidad, durante la conversa diaria con los sindicatos y con los propios ex trabajadores, quienes dicen tardar hasta un año tres meses en hallar una nueva ocupación.

Sería bueno conocer los ejemplos, porque la determinación del número de meses a pagar tiene que hallarse acorde con datos fehacientes. Y todo indica que la gente está encontrando ocupación real después de 10, 12 o más meses.

Es menester, señor Presidente, hacer claridad sobre el reglamento que se va a aplicar. Porque al final, a no dudarlo, el espíritu de la ley en proyecto debiera ser respetado. Y allí los Ministerios del Trabajo y de Hacienda van a establecer requisitos para ser beneficiario y criterios de elegibilidad.

Al respecto, puede existir más flexibilidad. Y si hay mayor flexibilidad, tiene que ser acorde con los planteamientos aquí formulados acerca de los trabajadores temporeros del campo y de aquellos que están dentro de las empresas, procurando que el mecanismo para la determinación del monto de las remuneraciones no sea excesivamente rígido.

En definitiva, debería tratarse de un reglamento que flexibilizara a favor de los trabajadores.

Espero que, cuando lo dicten, ambos Ministerios tengan a la vista el debate habido en esta Sala, durante el cual han opinado parla-

mentarios de Gobierno, de la Concertación, y quienes no están en uno ni en otra, para apuntar hacia un mismo objetivo: atenuar el drama de la desocupación mejorando mucho más el seguro de cesantía, que ayuda, es bueno, pero no suficiente.

En todo caso, felicito al Ejecutivo. Y vamos a seguir apoyando este avance. Pero se nos quedan afuera situaciones importantes.

En mi concepto, el compromiso mínimo que debe contraer el Gobierno, por intermedio de los Ministros que nos acompañan, es decir, primero, que el Fisco va a pagar a tiempo para que los subcontratistas de los SERVIU y de numerosas otras dependencias no tengan que eliminar gente (porque los retrasos en los pagos, particularmente en Obras Públicas y en Vivienda, han generado bastantes despidos). Y segundo, que el Estado no va a despedir, que restringirá la salida de trabajadores a contrata o a honorarios. Como lo expresó el Senador García, la mayoría o la totalidad de los Senadores estamos porque aquellos sí se encuentren integrados. Sin duda, hay un problema económico que amerita debate. Pero el Estado no debiera recurrir a la herramienta del despido. Y eso tendría que ser visible y claro, pues se trata de la mejor señal hacia el sector privado. Porque si el Estado despide, no estará en condiciones de pedirles a los particulares que no lo hagan.

Por tanto, confío en que el Gobierno proceda así.

He dicho.

¡Patagonia sin represas!

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- No hay más Senadores inscritos.

Cerrado el debate.

Corresponde pronunciarse sobre la idea de legislar.

En votación general el proyecto.

El señor HOFFMANN (Secretario General).- ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Terminada la votación.

—**Se aprueba en general el proyecto (36 votos favorables), el que, no habiéndose formulado indicaciones, queda aprobado también en particular y despachado en este trámite.**

Votaron las señoras Alvear y Matthei y los señores Allamand, Arancibia, Ávila, Cantero, Chadwick, Coloma, Escalona, Espina, Flores, Frei, García, Gazmuri, Girardi, Gómez, Horvath, Kuschel, Larráin, Letelier, Longueira, Muñoz Barra, Naranjo, Navarro, Novoa, Núñez, Ominami, Orpis, Pérez Varela, Pizarro, Prokurica, Romero, Ruiz-Esquide, Sabag, Vásquez, Zaldívar.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor HOFFMANN (Secretario General).- En este momento han llegado a la Mesa las siguientes comunicaciones:

Oficio de la Honorable Cámara de Diputados con el que informa que aprobó, con las enmiendas que señala, el proyecto de ley que modifica el sistema de otorgamiento de concesiones de radiodifusión sonora (boletín N° 6.195-04).

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Queda para tabla.

El señor HOFFMANN (Secretario General).- Segundo informe de la Comisión de Vivienda y Urbanismo recaído en el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, sobre regulación de los actos y contratos que se pueden celebrar respecto a viviendas adquiridas con el respaldo de programas habitacionales (boletín N° 5.784-14).

Nuevo informe de la Comisión de Educación, Cultura Ciencia y Tecnología recaído en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que suspende por cuatro años la aplicación del artículo tercero transitorio de la ley N° 20.158 (boletín N° 6.195).

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presi-

dente).- Quedan para tabla.

El señor HOFFMANN (Secretario General).- Moción de los Senadores señores Zaldívar, Prokurica, Gómez y Núñez con la que inician un proyecto de ley que autoriza la erección de un monumento en Santiago en memoria de don Pedro León Gallo Goyenechea (boletín N° 6.377-04).

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Pasa a la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

El señor NARANJO.- Pido la palabra.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- La tiene, Su Señoría.

El señor NARANJO.- Señor Presidente, solo quiero solicitar en nombre de la Comisión de Vivienda, la cual adoptó un acuerdo unánime sobre el particular, que el proyecto a que se acaba de referir el señor Secretario para dar cuenta del segundo informe sea visto mañana en Fácil Despacho, incluso sin discusión.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- En Fácil Despacho: dos Senadores y cinco minutos para cada uno.

—Así se acuerda.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Letelier.

El señor LETELIER.- Señor Presidente, entiendo que la Mesa está en condición de dar cuenta de un proyecto...

El señor HOFFMANN (Secretario General).- Ya se dio cuenta, Su Señoría.

El señor LETELIER.- Pido, entonces, que se ponga en la tabla de Fácil Despacho de mañana.

Se trata de una iniciativa acerca de la cual hay consenso. Viene de la Cámara de Diputados, y es importante para las radios AM.

Ya tuvimos el debate acá. Entonces, puede ser incluso sin discusión.

El señor PIZARRO.- ¡Es beneficioso para el Senador Muñoz Barra...!

El señor LETELIER.- No le sirve.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Se podría adoptar un acuerdo en el sentido expuesto. Empero, me informa la Secretaría que la Cámara Baja aprobó el proyecto con modificaciones al texto que despachó el Senado.

Debo hacerlo presente a la Sala.

El señor LETELIER.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Letelier.

El señor LETELIER.- Señor Presidente, la normativa registró unanimidad en la otra rama del Congreso, y el único cambio sustantivo que se introdujo dice relación al plazo de la llamada a concurso luego de la vigencia de la ley, que pasa a ser de tres años, en vez de indefinido. Y ello resulta absolutamente aceptable.

Por tanto, reitero mi petición en orden a que se trate el asunto en esa parte de la sesión de mañana. Existe consenso respecto de la materia.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Puede intervenir el Honorable señor Larraín.

El señor LARRAÍN.- Perdón, señor Presidente, pero deseo solicitar que asimismo se agregue a la tabla de Fácil Despacho el proyecto que modifica la ley N° 18.455, signado con el número 4 en el Orden del Día y con relación al cual igualmente media unanimidad.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- ¿Por qué no resolvemos primero lo planteado por el Senador señor Letelier, Su Señoría? No tengo inconveniente en que se analice luego su petición.

Tiene la palabra el Honorable señor Pizarro.

El señor PIZARRO.- Señor Presidente, algunos proyectos se encuentran con urgencia

calificada de “discusión inmediata”. El señor Presidente de la Comisión de Hacienda nos mencionó dos de ellos, uno de los cuales se refiere a un bono, y es muy probable que debamos tratarlos mañana.

Entonces, propongo citar a una reunión breve de Comités para después de la sesión especial de mañana o algún otro momento, a fin de ordenar la tabla y ver cómo podemos despachar el mayor número de iniciativas. No conviene recargarse sin tener una visión de conjunto.

Eso nos daría tiempo para analizar mejor el texto sobre el otorgamiento de concesiones de radiodifusión sonora, que, en su oportunidad, estudiamos en la Comisión de Transportes y Telecomunicaciones. No sabemos qué cambios experimentó -el Senador que habla, por lo menos, los desconoce-, y me gustaría lograr una mayor claridad al respecto.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- La tabla debe formarse con arreglo al Reglamento. El señor Secretario me informa que es preciso resolver el punto con antelación.

El señor PIZARRO.- Antes de la sesión de mañana.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Así es: hoy.

El señor NÚÑEZ.- Pido la palabra sobre otro asunto, señor Presidente.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Solicito que nos aboquemos a lo ya planteado, porque no deseo tener dificultades con el Senador señor Letelier...

El señor NÚÑEZ.- Pero las va a tener conmigo, señor Presidente...

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Jamás, Su Señoría.

Es preciso definir si el proyecto queda en el Orden del Día o en la tabla de Fácil Despacho.

El señor NÚÑEZ.- Deseo intervenir respecto a un punto distinto.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- No hay problema, pero primero zanjemos la cuestión que nos ocupa.

El señor NÚÑEZ.- Muy bien.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Romero.

El señor ROMERO.- Señor Presidente, puede que el Senador señor Letelier esté mejor informado que nosotros, pero me parece muy delicado tramitar en Fácil Despacho un proyecto que viene con modificaciones desde la Cámara de Diputados.

Por eso, sin perjuicio de ponerlo en tabla, considero que debemos analizarlo según su mérito, porque no lo conocemos. Y hace mucho tiempo que no firmo cheques en blanco, señor Presidente...

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- La iniciativa se tratará en el Orden del Día de la próxima sesión ordinaria, entonces. Y, por cierto, existe la mayor buena voluntad para su análisis.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Núñez.

El señor NÚÑEZ.- Señor Presidente, espero que su voluntad sea incluso mejor respecto a lo que voy a proponer.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- La tendré, Su Señoría. Solo intento proceder conforme al buen criterio.

El señor NÚÑEZ.- Se acaba de dar cuenta del informe de la Comisión de Educación sobre el proyecto que suspende por cuatro años la aplicación del artículo 3º transitorio de la ley N° 20.158 y que se refiere a una facultad que puede ejercerse hasta el próximo 28 de febrero. En consecuencia, la única oportunidad para tratar el asunto es la sesión ordinaria de mañana.

Dicho órgano técnico rechazó unánimemente, por ser inconstitucional, la iniciativa proveniente de la Cámara de Diputados. La cuestión no es menor, ya que una vez más se

podría generar un problema con esa Corporación por una normativa que, a todas luces, suscita el reparo mencionado, según lo confirmaron los cinco miembros de la Comisión.

La única posibilidad para enviar nuevamente el texto a la otra rama del Congreso y no tener dificultades con los profesores que podrían verse afectados por la ley es discutirlo mañana y, ojalá, aprobar lo determinado por la Comisión de Educación.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Compartimos plenamente su juicio, señor Senador.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Larraín.

El señor LARRAÍN.- Señor Presidente, como lo expresé hace unos momentos, en medio de otra discusión, no creo que alcancemos a ver hoy la iniciativa que modifica la ley N° 18.455, sobre Producción, Elaboración y Comercialización de Alcoholes, Bebidas Alcohólicas y Vinagres.

Por ello, tratándose de un proyecto simple, aprobado por unanimidad en la Comisión de Agricultura, solicito que sea incluido en la tabla de Fácil Despacho de la sesión ordinaria de mañana.

El texto tiene por objeto adecuar nuestra legislación al tratado suscrito con la Unión Europea respecto a la denominación de ciertas bebidas alcohólicas y contiene otras disposiciones menores, muy importantes pero de muy fácil tramitación.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Si le parece a la Sala, se accederá a lo solicitado.

—Así se acuerda.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presi-

dente).- Tiene la palabra el Honorable señor Espina.

El señor ESPINA.- Señor Presidente, el punto que mencionó el Honorable señor Núñez, referido a un proyecto de ley iniciado en una moción presentada en la Cámara de Diputados, fue analizado hoy por los Comités.

Ocurre que la Comisión de Educación no pudo haber declarado inconstitucional esa iniciativa, porque ello no está dentro de las facultades del órgano técnico. Tal resolución puede tomarse, en el momento de la Cuenta, en la Cámara de origen.

Ya es discutible que pueda hacerlo la Cámara revisora en esa misma parte de la sesión.

Lo que corresponde -y así lo acordaron los Comités- es que el proyecto vuelva a la Comisión, para los efectos de que esta lo vote en contra, fundada en una inconstitucionalidad.

Me señalan que así se procedió, señor Presidente, pero me pareció que usted había expresado que se enviaría a dicho órgano técnico para que se resolviera la inconstitucionalidad.

El señor CANTERO.- ¡No!

El señor ESPINA.- Quería precisar el punto para evitar que después surgieran dificultades con la Cámara de Diputados, como ocurrió en una oportunidad respecto a un asunto muy parecido.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- La Comisión ya se pronunció, señor Senador, lo que se consigna en el informe incluido en la Cuenta, y la iniciativa quedó en tabla para la sesión ordinaria de mañana.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Tiene la palabra la señora Ministra.

La señora URRUTIA (Ministra Presidenta del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes).- Señor Presidente, la Comisión de Educación aprobó por unanimidad el proyecto que regula el secreto profesional en las obras audiovisuales, signado con el número 6 en el

Orden del Día de la presente sesión. Solicito que se incorpore en la tabla de Fácil Despacho de mañana o que, si es posible, se trate en este momento.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Si le pareciera a la Sala, la iniciativa se podría analizar ahora, como una gentileza a la señora Ministra.

El señor LONGUEIRA.- No hay acuerdo, señor Presidente.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- En consecuencia, se mantendrá en la tabla de la próxima sesión ordinaria.

Como restan solo tres minutos, terminado el Orden del Día.

VI. TIEMPO DE VOTACIONES

MEJORAMIENTO DE MECANISMOS DE ASIGNACIÓN Y EJECUCIÓN DE PRESUPUESTOS REGIONALES. PROYECTO DE ACUERDO

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Proyecto de acuerdo, presentado por los Senadores señores Navarro y Ávila, mediante el cual se solicita al señor Ministro del Interior y a la señora Ministra de Planificación instruir a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo y a las secretarías regionales ministeriales de Planificación para la elaboración de una propuesta de asignación y ejecución de los presupuestos regionales que permita mayor eficiencia en la ejecución presupuestaria.

—Los antecedentes sobre el proyecto de acuerdo (S 1083-12) figuran en el Diario de Sesiones que se indica:

Se da cuenta en sesión 28ª, en 18 de junio de 2008.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor HOFFMANN (Secretario General).- El propósito que se persigue es que se considere el desarrollo de una fórmula de me-

joramiento de los mecanismos de asignación y ejecución mencionados, especialmente los correspondientes al Fondo Nacional de Desarrollo Regional y los de decisión regional.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- En votación.

El señor HOFFMANN (Secretario General).- ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Terminada la votación.

—Se aprueba el proyecto de acuerdo (17 votos afirmativos).

Votaron los señores Coloma, Espina, Frei, García, Gazmuri, Kuschel, Letelier, Muñoz Barra, Naranjo, Navarro, Núñez, Orpis, Pérez Varela, Pizarro, Romero, Sabag y Zaldívar.

BONO Y CAPACITACIÓN PARA FUNCIONARIOS DE GOBIERNOS REGIONALES. PROYECTO DE ACUERDO

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Proyecto de acuerdo, presentado por los Honorables señores Bianchi, Flores, García, Kuschel, Longueira, Muñoz Barra, Pérez Varela, Prokurica y Ruiz-Esquide, mediante el cual se solicita a Su Excelencia la Presidenta de la República el otorgamiento de un bono de fiscalización y cursos de capacitación para los funcionarios de los servicios administrativos de los gobiernos regionales.

—Los antecedentes sobre el proyecto de acuerdo (S 1099-12) figuran en el Diario de Sesiones que se indica:

Se da cuenta en sesión 44ª, en 13 de agosto de 2008.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor HOFFMANN (Secretario General).- La finalidad del proyecto de acuerdo es pedir al Ejecutivo la concesión de los beneficios a que se ha hecho referencia, sobre la base del gran esfuerzo y responsabilidad que recaen en dicho personal con motivo de las compe-

tencias traspasadas a los gobiernos regionales.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- En votación.

El señor HOFFMANN (Secretario General).- ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Terminada la votación.

—**Se aprueba el proyecto de acuerdo (14 votos a favor y una abstención).**

Votaron por la afirmativa los señores Arancibia, García, Horvath, Kuschel, Larraín, Longueira, Muñoz Barra, Navarro, Núñez, Orpis, Pérez Varela, Prokurica, Sabag y Zaldívar.

Se abstuvo el señor Pizarro.

VII. INCIDENTES

PETICIONES DE OFICIOS

El señor HOFFMANN (Secretario General).- Han llegado a la Mesa diversas peticiones de oficios.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Se les dará curso en la forma reglamentaria.

—**Los oficios cuyo envío se anuncia son los siguientes:**

Del señor ESPINA:

Al señor Gerente General del BancoEstado, a fin de solicitar **ATENCIÓN PREFERENCIAL PARA ADULTOS MAYORES Y PENSIONADOS EN SUCURSALES DE BANCOESTADO EN COMUNAS DE LA ARAUCANÍA.**

Del señor GARCÍA:

Al señor Contralor General de la República, con el fin de que se pronuncie sobre **POSIBLES IRREGULARIDADES EN TRAMITACIÓN DE DERECHOS DE AGUA EN LA ARAUCANÍA.**

Del señor HORVATH:

A los señores Ministro de Obras Públicas y Director de Obras Hidráulicas, con el objeto de que se tomen **MEDIDAS CONTRA SOCAMAMIENTO DE RIBERAS DE RÍO SIMPSON, ENTRE COIHAIQUE Y PUERTO AISÉN.**

Del señor NARANJO:

Al señor Contralor General de la República, consultándole por **ACCIONES PARA DETERMINACIÓN DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA EN CONSTRUCCIÓN DE HOSPITAL MILITAR EN LA REINA.**

Del señor ROMERO:

Al señor Ministro de Salud, para pedir **INFORMACIÓN SOBRE FISCALIZACIÓN DEFICIENTE POR PARTE DE AUTORIDAD SANITARIA DE ACONCAGUA.**

Del señor ZALDÍVAR (don Adolfo):

Al señor Ministro del Interior, solicitándole **FONDOS DE EMERGENCIA PARA ALCALDÍA ANTE DESEMPLEO POR CESE DE LABORES DE COMPAÑÍA MINERA PUNITAQUI.**

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- En Incidentes, el Comité Independientes, el Socialista y el Demócrata Cristiano no intervendrán.

En el turno del Comité Mixto, tiene la palabra el Honorable señor Navarro, por ocho minutos.

El señor NAVARRO.- Además, cuento con el tiempo del Comité Radical Social Demócrata, señor Presidente, al cual se lo solicité.

DIFICULTADES DE BECARIOS CHILENOS EN EL EXTRANJERO. REITERACIÓN DE OFICIO

El señor NAVARRO.- Señor Presidente, el 28 de octubre del año pasado me referí en la Sala a la situación que se encontraban viviendo

jóvenes que postularon y fueron seleccionados para el programa llamado “Beca Técnicos al Extranjero”, que actualmente forma parte del Sistema Bicentenario de Formación de Capital Humano avanzado, hoy conocido como “Beca Chile”, y especialmente a aquellos que fueron destinados a Canadá.

Entonces expresé que dicho programa estaba dirigido a titulados de carreras técnicas de nivel superior que se encontraran “en condiciones de **cursar estudios teóricos y prácticos** durante el plazo máximo de un año en el extranjero” y que su objetivo declarado era “promover la formación de calidad de Técnicos de Nivel Superior en Chile”, así como también “exponer a Técnicos chilenos **a experiencias de formación integral** en culturas en que dicha actividad ha constituido un pilar importante para el desarrollo económico y social del país”.

Entre los requisitos se incluía el de haberse titulado en los últimos diez años y pertenecer a las áreas de estudios especificadas para cada país de destino.

Los estudios -se decía- se impartirían, por un máximo de un año lectivo, en **instituciones de excelencia y de reconocida trayectoria internacional en la formación técnica de nivel superior**, agregándose que tanto las instituciones como las especialidades en las cuales se desarrollarían las pasantías serían definidas por el Ministerio de Educación.

Para tal efecto, esa Cartera generó un convenio con la ACCC, entidad canadiense que agrupa a los *colleges* que imparten formación técnica, aparentemente, en las especialidades elegidas en Chile. Sin embargo, los jóvenes verificaron que en Canadá **no existían** los estudios de postítulo respectivos y que aquellos que se impartían duran como mínimo un año, lo cual, considerando los cuatro meses de aprendizaje del idioma, hacía imposible su exitosa finalización por los becarios chilenos.

Como si esto fuera poco, los estudiantes vivieron también la amarga experiencia de ente-

rarse de que solo para entrar de oyente a clases como Introducción al Turismo o Producción de Eventos se necesitaba un dominio del inglés equivalente al nivel 5 -el mínimo exigido para estudiar en Canadá-, requisito que, por cierto, no cumplían y que ni siquiera el proceso de aprendizaje allá les permitiría alcanzar.

Tras una serie de reclamaciones y del retorno de muchos de esos jóvenes técnicos, el Ministerio ofreció entregarles, por única vez, 500 dólares a cada uno, a cambio de la suscripción de un documento mediante el cual se comprometían a aceptar las condiciones “académicas” y terminar sus “estudios” sí o sí.

En ese momento, algunos de ellos se resistieron a firmar un texto que los inhibía a priori de la formulación de cualquier reparo ante otra situación irregular. Sin embargo, a la postre no hubo problemas, dado que no los hicieron cumplir tal exigencia y les entregaron los recursos necesarios para enfrentar de mejor manera el alto costo de la vida en dicho país, que se traduce, por ejemplo, en el transporte, el complemento de alimentación y, sobre todo, la necesidad de ropa adecuada para enfrentar el frío invierno.

Hoy nos hallamos ante un cuadro similar.

El Ministerio de Educación ha hecho llegar dos documentos a los jóvenes que se encuentran en Canadá. Uno de ellos es el decreto supremo N° 302, de 2008, que reglamenta el otorgamiento de becas del Programa de Perfeccionamiento en el Extranjero para Técnicos de Nivel Superior. Y el otro es un documento denominado “acta de compromiso”, el cual, a lo largo de diez puntos, establece obligaciones solamente para los becarios y muy pocas para el Estado.

Sinceramente, y en rigor jurídico, dicha acta es más bien un contrato de adhesión que establece cláusulas abusivas para los estudiantes, pues no solo impone obligaciones unilaterales, sino que, por su intermedio, también se condiciona a la firma la posibilidad de extender la permanencia en los lugares de residencia, para

poder completar el proceso de estudios.

Para hacerlo aún más claro: si los jóvenes la firman, como dijimos antes, además de hallarse en la imposibilidad de reclamar, deberán volver igual a Chile, por dos razones muy evidentes: el vencimiento de la visa, por una parte, y el hecho de que el contrato del Ministerio dispone, por la otra, que, para extender el programa de nivelación de inglés hasta agosto de 2009 y de ahí optar a otro -¡recién!- de formación académica, deberán lograr los estándares exigidos.

En pocas palabras, eso es irrealizable, porque, para que ocurriera, los estudiantes chilenos no podrían cursar todos los niveles de inglés que requieren y tendrían que saltarse algunos, lo que, claramente, no es pedagógicamente recomendable ni humanamente posible. Por tanto, es casi seguro que, salvo honrosas excepciones, nadie podrá optar a la extensión.

Otros alumnos han manifestado que, objetivamente, no podrían terminar los niveles en agosto, pero que sí estarían en condiciones de hacerlo si su estadía se prolongara hasta diciembre. Sin embargo, esta alternativa no ha sido considerada y varios han firmado sin saber bien cuáles son las consecuencias del incumplimiento del contrato.

Además, no se está entregando el nuevo viático, de 400 dólares, asignado a los becarios que no quieren firmar el contrato, lo cual los mantiene, en muchos casos, en condiciones indignas, más aún si se tiene en cuenta que se les prohíbe realizar cualquier actividad remunerada, que podría servirles para mejorar su mantención.

Por otro lado -digamos las cosas como son, señor Presidente-, la mayoría de quienes ya han firmado solo lo han hecho para recibir el dinero, en atención a sus condiciones actuales de vida, y no por estimar justas las opciones, aparte que no quieren seguir incrementando la tensión que han vivido en este tiempo.

Asimismo, existe algo que no logro comprender, no desde el punto de vista jurídico,

sino humano. Si se está solicitando firmar el acta de compromiso antes de la cancelación del “nuevo” viático de 400 dólares, ¿por qué no se pagan las manutenciones correspondientes a la tabla señalada en el artículo 13 del decreto supremo pertinente, que no tiene carácter retroactivo, y que, en el caso de Canadá, alcanzan hasta un monto cercano a los mil 600 dólares mensuales?

Señor Presidente, cuando intervine a fines de octubre del año pasado, solicité que se oficiara, en mi nombre, a la Ministra de Educación, señora Mónica Jiménez, para pedirle que informara detalladamente acerca del proceso de convocatoria, selección y envío de estos 150 jóvenes técnicos a Canadá, Australia y el país vasco; que remitiera un listado con los nombres y títulos de cada uno de ellos, con precisión de la región de origen y el *college* al que fueron enviados; que señalara la carrera que cada uno fue a estudiar, y que determinara cuáles fueron los criterios de selección de los *colleges* y los montos invertidos por el Estado en cada caso. Sin embargo, hasta el día hoy -¡tres meses después!-, no hemos recibido esos antecedentes.

¡Al Senado no se le están contestando los oficios en que solicita información, señor Presidente!

Por eso, junto con reiterar mi petición, pido que se oficie al Ministerio de Educación para que nos remita oficialmente copia del contrato de adhesión o “acta de compromiso”, como la llaman, así como también copia del decreto que reglamenta el otorgamiento de becas del Programa de Perfeccionamiento en el Extranjero para Técnicos de Nivel Superior.

Del mismo modo, solicito una nómina del total de becarios que volvieron a Chile anticipadamente, el listado de aquellos que ya suscribieron el contrato de adhesión y la indicación de los procedimientos que adoptará dicha Cartera respecto de quienes no quieran firmarlo. La gente que se encuentra en Canadá requiere los dólares para vivir, pues no tiene

ningún medio de sustento.

Y, por último, pido que se aclare cuántos becarios accederán a la fórmula propuesta por el Ministerio de Educación para poder extender su permanencia en Canadá y recibir finalmente los recursos consignados en la denominada “acta de compromiso” que se les envió.

¡Patagonia sin represas, señor Presidente!

—**Se anuncia el envío de los oficios solicitados, en nombre del señor Senador, conforme al Reglamento.**

El señor NAVARRO.- En seguida haré uso de los ocho minutos del Comité Radical Social Demócrata.

CONDICIONES DESFAVORABLES EN CONTRATO CON AGENCIA ESTADOUNIDENSE. OFICIOS

El señor NAVARRO.- Señor Presidente, el Ministerio de Obras Públicas suscribió el 12 de septiembre de 2008 un Acuerdo de Subvención con la Agencia de los Estados Unidos para el Comercio y el Desarrollo, con el fin de “financiar el costo de los bienes y servicios requeridos para un Estudio de Factibilidad” -escúchese bien- “de la Actualización del Plan Maestro del Aeropuerto Balmaceda”.

Los fondos que serán proporcionados conforme al referido Acuerdo -351 mil 200 dólares- equivalen a una cifra cercana a 218 millones de pesos.

De los 17 puntos que componen el instrumento, quisiera detenerme primero en el número 11, titulado “Nacionalidad, fuente y origen”, el cual establece lo siguiente:

a) Para los servicios profesionales, el contratista deberá ser un individuo o empresa estadounidense;

b) El contratista puede utilizar subcontratistas estadounidenses, sin limitaciones. Sin embargo, los subcontratistas del país anfitrión no podrán exceder de 20 por ciento del monto de la subvención y solo se podrán usar para servicios específicos, según los términos de re-

ferencia identificados en el subcontrato;

c) Los empleados de las empresas estadounidenses, contratistas o subcontratistas, responsables de los servicios profesionales deberán ser ciudadanos estadounidenses, o bien, tener residencia permanente legalmente acreditada en los Estados Unidos.

d) Los bienes adquiridos para la realización del estudio y los servicios de entrega relacionados, como transporte y seguros internacionales, deben tener su nacionalidad, fuente y origen en los Estados Unidos.

e) Los bienes y servicios incidentales relativos al respaldo del estudio -por ejemplo, alojamiento, alimentos, transporte local- en el país anfitrión no están sujetos a las restricciones antes señaladas.

A continuación, el punto N° 12 señala, a su vez, que los fondos de la Agencia provistos según el Acuerdo de Subvención no se utilizarán para pagar ningún impuesto, tarifa, arancel, honorario u otra sobretasa aplicada bajo las leyes vigentes del país anfitrión. Ni el beneficiario ni el contratista solicitarán reembolso por tales impuestos.

Solo como acotación quiero decir que resulta lamentable que el MOP haya suscrito un convenio de este tipo sin revisar minuciosamente su texto, puesto que en el punto 16, referente a la representación de las partes, se nombra como beneficiario al Alcalde de Chaltenango, que, como sabemos, es una autoridad mexicana y no chilena.

¡Ese es el contrato que ha suscrito el MOP, donde se establece como beneficiario a un alcalde mexicano!

Respecto de los puntos 11 y 12, deseo solicitar el pronunciamiento tanto de la Dirección del Trabajo como de la Contraloría General de la República, especialmente en lo relativo a las condiciones de contratación exclusiva de empresas contratistas y subcontratistas norteamericanas y a la posibilidad de asignar los estudios a empresas extranjeras sin licitación u otro proceso abierto.

Esto es raro. Por cierto, si uno va a Estados Unidos, cumple las reglas vigentes en ese país. Si los contratistas norteamericanos vienen a Chile, deben cumplir las nuestras. No parece adecuado firmar contratos con tales limitaciones.

Haré entrega de una copia del citado texto para que sean remitidas a las dos entidades mencionadas.

A su vez, quiero que se solicite al MOP que informe cuáles fueron los criterios técnicos y financieros que le permitieron establecer como la mejor fórmula para realizar el estudio de factibilidad de la actualización del plan maestro del Aeropuerto Balmaceda, en la Región de Aisén, este Acuerdo de Subvención con la agencia norteamericana, en especial considerando que no se trata de un monto demasiado elevado. Estamos hablando de 218 millones de pesos.

Sería muy bueno aclarar por qué se suscribió el acuerdo, cuando el aporte es más bien mínimo.

—**Se anuncia el envío de los oficios solicitados, en nombre del señor Senador, conforme al Reglamento.**

PROTECCIÓN DE EMPLEO ANTE CRISIS MUNDIAL. OFICIOS

El señor NAVARRO.- Señor Presidente, pido además que se oficie al Ministerio del Trabajo y al Gobierno Regional del Biobío, a fin de que nos entreguen las cifras exactas, correspondientes a los últimos meses de noviembre, diciembre y enero, respecto del número de empresas que han realizado despidos masivos.

Hace unos días -dos, para ser más precisos- eso ocurrió en Lozapenco (hoy Coprosa). Más de 200 trabajadores perdieron su fuente de empleo producto del ajuste que ha obligado a efectuar la crisis económica y recesiva mundial.

Yo insisto: claramente los gobiernos regionales debieran tener recursos adicionales para

poder hacer frente a estas crisis, evitando los despidos antes de que se produzcan.

Se han sumado al menos varios miles de ellos y quisiéramos saber exactamente -comuna a comuna, provincia a provincia- de qué empresas se trata y cuáles son las medidas especiales que va a tomar el Gobierno junto con el sector privado. El Intendente señor Jaime Tohá ha lanzado una iniciativa que todos valoramos con miras a unir a los sectores público y privado en la protección del empleo.

—**Se anuncia el envío de los oficios solicitados, en nombre del señor Senador, conforme al Reglamento.**

CAPACIDAD DE CONAF Y REINTEGRO DE RECURSOS A BOMBEROS DE CHILE. OFICIOS

El señor NAVARRO.- Del mismo modo, señor Presidente, quiero que se me informe respecto de las condiciones con que cuenta la Conaf para hacer frente a los incendios forestales.

En las comunas de Penco y Tomé se han vivido situaciones de grave emergencia. Más de 50 casas han tenido que ser evacuadas, a pesar de la resistencia de sus ocupantes. Se han quemado algunas viviendas, así como decenas de hectáreas.

Por lo tanto, quisiera saber cuál es la real capacidad de la Corporación Nacional Forestal y si el material de que dispone, particularmente aéreo -helicópteros, aviones-, es suficiente para contener emergencias como las vividas en las comunas mencionadas.

Se ha señalado que su capacidad es reducida. De ahí que debiéramos contar con informes técnicos sobre la materia, en especial con relación a los helicópteros de combate, al número de brigadas disponibles y a las medidas preventivas y de emergencia que se están tomando a la fecha.

Solo quiero recordar que en temporadas anteriores se le quedó adeudando a Bomberos

de Chile una enorme cantidad de recursos por pérdidas de mangueras, carros bomba y gasto de combustible, pues el reintegro posterior resulta bastante dificultoso.

En consecuencia, me gustaría que en esta oportunidad tanto los gobiernos regionales como el central garantizaran a dicha institución el reintegro de todos los fondos utilizados.

Con tal finalidad, pido que se oficie a la Junta Nacional de dicha entidad con el propósito de que nos dé a conocer las pérdidas que sufrió en los últimos incendios forestales registrados en las distintas regiones del país y cuánto de los medios empleados le han sido restituidos por los gobiernos regionales y por el gobierno central para el reemplazo de los elementos deteriorados.

Por último, pido que se nos allegue toda la información respecto al riesgo de incendios forestales que habrá en los próximos días en la Región del Biobío.

He dicho, señor Presidente.

¡Patagonia sin represas!

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Corresponde el tiempo del Comité Partido Unión Demócrata Independiente.

No hará uso de él.

En el turno del Comité Partido Renovación Nacional, tiene la palabra el Honorable señor Prokurica.

SUSPENSIÓN DE APLICACIÓN DE ARTÍCULO 3º TRANSITORIO DE LEY Nº 20.158. OFICIO

El señor PROKURICA.- Señor Presidente, hoy en la Sala se suscitó una discusión a propósito de una iniciativa legal que tuvo su origen en la Cámara de Diputados y que nuestra Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología en un principio declaró inadmisibles y, posteriormente, al volver a ella, fruto de un acuerdo de Comités, rechazó.

Me refiero al proyecto que suspende por cuatro años la aplicación del artículo 3º tran-

sitorio de la ley Nº 20.158, que permite a los alcaldes declarar vacantes los cargos de un número importante de profesores de los colegios municipalizados.

En mi opinión, hay ahí una discusión de forma y otra de fondo. La de forma, que también es relevante, de alguna manera quedó resuelta hoy. Sin embargo, no puede decirse lo mismo del problema de fondo. Porque si todos los profesores afiliados a una AFP, quienes han perdido cuantiosos recursos de sus cuentas de capitalización, fruto de la grave crisis internacional, son obligados a jubilar, por supuesto que se les va a inferir un daño.

A solicitud de los Comités del Senado, me comuniqué con la señora Ministra de Educación, la que me informó oficialmente que solo 66 docentes se encontrarían en tal situación, que todos estarían en el Fondo E -por tanto, la disminución de su capital sería menor- y que, en definitiva, las normas de la ley, cuya vigencia expira el 28 de febrero, les significa más beneficios que pérdidas.

Señor Presidente, creo que hay que preocuparse de este tema, porque si bien es cierto que hoy son 66 los profesores afectados, de aquí al 28 de febrero el número podría aumentar considerablemente, obligándose a jubilar a maestros que han perdido parte importante de su patrimonio.

A mi juicio, es necesario que se envíe una indicación sustitutiva del proyecto, el cual, aunque considero bien intencionado, presenta un problema de fondo, pues si bien extiende la facultad pertinente, no hace lo mismo con los beneficios, que expiran el 28 de febrero.

Por eso, señor Presidente, pido que se oficie a la señora Ministra de Educación a fin de que nos informe cuántos son los profesores que se hallan en la situación descrita y que, en caso de ser necesario, se envíe una iniciativa con suma urgencia tendiente a evitar que ellos sean obligados a jubilar en el mediano plazo, para que no pierdan las posibilidades de obtener una pensión digna.

He dicho.

—Se anuncia el envío del oficio solicitado, en nombre del señor Senador, conforme al Reglamento.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Habiéndose cumplido su objetivo, se levanta la sesión.

—Se levantó a las 18:43.

Manuel Ocaña Vergara,
Jefe de la Redacción